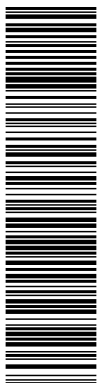


DOCUMENTO ACTA DE PLENO. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XOYO9-2U4XD-BVIDA Fecha de emisión: 16 de Enero de 2023 a las 18:39:13 Página 2 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 23/09/2021 09:42 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 23/09/2021 10:44	ESTADO FIRMADO 23/09/2021 10:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 163980 XOYO9-2U4XD-BVIDA, AE5D92FFA007F601462E5B040CDE4B9130A4F453) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D- Telfs.: 924894001 - 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

Esta actividad está dirigida por monitores especializados y con ellas se pretende implantar hábitos con los que nuestros mayores tengan una mejor salud y calidad de vida.

ESCUELA DE PATINAJE.

Desde el Ayuntamiento de Berlanga también hemos puesto en marcha una escuela de patinaje que se desarrollará a lo largo de este verano en Caseta Municipal.

CAMPUS DE ATLETISMO DE BERLANGA.

Los amantes del atletismo también pudieron disfrutar de este deporte en el Campus de Atletismo de Verano organizado por nuestro Ayuntamiento del 1 al 15 de julio. Una oportunidad para iniciarse en esta disciplina deportiva, donde los chicos y chicas disfrutaron y aprenden a correr, saltar y lanzar jugando con la diversidad de material donado por los Ayuntamientos de Fuente del Arco, Casas de Reina y Berlanga, gracias a un proyecto presentado a través Diputación Badajoz.

27 de junio. JUEGO LIBRE EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE BERLANGA.

También incentivamos unas jornadas de puertas abiertas en nuestro Polideportivo Municipal el cual se abrió de lunes a viernes en dos franjas horarias diferenciadas, para la práctica del deporte y el juego libre.

MAÑANAS: De 10 a 13,30 h.

TARDES: De 18 a 21,30 h.

5 julio. ESCUELA DE VERANO DE FUTBOL.

También se han retomado las escuelas de futbol para los nacidos entre 2013 y 2016 para este donde nuestros chicos tienen la oportunidad de empezar en el mundo del deporte rey.

MANUEL MURIEL CLASIFICADO PARA EL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE TRAIL.

El atleta de Berlanga Manuel Muriel Barragán, perteneciente al club de Atletismo Almendralejo y entrenado por Ángel Arévalo Martín, también se clasificó para disputar el campeonato de España de Trail que se celebró el 7 de Agosto en El Paso, La Palma (Canarias).

La cuarta posición realizada en Albuquerque en el campeonato de Extremadura, le valió para ser seleccionado y asistir a dicho campeonato nacional. Enhorabuena Manolo. Te deseamos toda la suerte del mundo.

SUBVENCIONES.

PLAN COHESIONA 2021.

El BOP de 7 de junio se publicó el decreto de concesión de las subvenciones con cargo al Plan Cohesiona 2021 para fomentar e impulsar la actividad económica, garantizando la solidaridad y el reequilibrio intermunicipal y territorial de los municipios de la provincia de Badajoz.

La Diputación de Badajoz repartirá 29,3 millones a 225 municipios.

A nuestra localidad le corresponden 117.482,00 euros que se dividen en tres necesarias actuaciones: La creación de empleo, la construcción de nichos y el abordaje de las obras de la segunda fase de la casa de la cultura.

Mi agradecimiento sincero a la Diputación de Badajoz por su apoyo continuo al mundo rural.

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LOCALIDADES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE TEATRO PROFESIONAL "D'RULE: ARTISTAS EN EL TERRITORIO", PARA EL AÑO 2021.

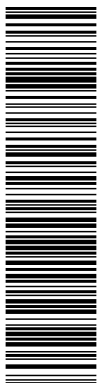
Berlanga: 2.500 euros.

APROBADO UN NUEVO PLAN DE EMPLEO ESTABLE.

Comparto con vosotros la grata noticia de la aprobación de un ambicioso proyecto con el que pretendemos hacer un SALÓN DE CELEBRACIONES en nuestra piscina municipal. Este nuevo espacio permitirá mejorar las actuales instalaciones y el servicio que se presta en verano, a la par que mejorar y prestar un servicio de cafetería-bar y restauración, de forma permanente a lo largo de todo el año. Con una subvención de 120.000 euros, este proyecto que persigue la creación de empleo y la mejora de los servicios en el mundo rural.

EMPLEO Y EMPRESA.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XOYO9-2U4XD-BVIDA Fecha de emisión: 16 de Enero de 2023 a las 18:39:13 Página 3 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 23/09/2021 09:42 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 23/09/2021 10:44	ESTADO FIRMADO 23/09/2021 10:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 163980 XOYO9-2U4XD-BVIDA.EAE5D92FEA007F601462E5E9040CDE4B9130AF453) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/>

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001 - 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es - Fax 924894406



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

30/06/2021- Solicitud Subvención segundo semestre Red de Teatro 2021.
16/07/2021.- Justificación subvención Fincas Rústicas de propiedad municipal. Inversión realizada 26.910,76 €, instalación y reparación de cerramientos y construcción de lazareto en la Finca Municipal.
10/05/2021.- Solicitud Subvención Plan Cohesiona 2021.
Inversiones.-
Empleo creado.- Piscina Municipal

- Mantenedor de Piscina
- 3 Socorristas
- 1 Limpiador/a

2 Monitores de ocio y tiempo libre
1 Auxiliar de Enfermería
1 Limpiadora Colegio Público
1 Limpiadora Guardería
Construcción nichos
Construcción obra 2ª fase Casa de la Cultura
Programa de Colaboración Económica Municipal
Empleo de Experiencia.- 91.330,29 €

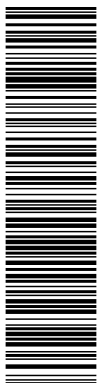
- 5 Cuidadoras Centro Residencial de Mayores
- 1 Limpiadora Centro Residencia

Programa de Activación del Empleo Local.- 60.000,00 €

- 1 Barrendera
- 1 Limpiadora Oficinas Municipales

Plan suma +
Se han finalizado las inversiones de mobiliario del local para Protección Civil, con una inversión 6.050,00 €
11/05/2021.- Solicitud subvención equipamiento Policía Municipal.-
Inversión.- 3.660,49
Pendiente de Resolución
02/06/2021.- Solicitud subvención Uniformidad Protección Civil
Inversión.- 1.139,61
Pendiente de Resolución
06/05/2021.- Solicitud de Subvención Ciudades Saludables.
Cuantía solicitada.- 20.000 €
Pendiente de Resolución
12/05/2021.- Solicitud de Subvención actuaciones para el fomento de las energías renovables.
MERCADO DE ABASTOS.- 175.000 €
RESIDENCIA DE MAYORES.- 60.000 €
AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.- 17.500 €
Pendiente de Resolución
21/05/2021.- Solicitud de subvención Pueblos Inteligentes
Cuantía solicitada.- 27.925,58 €
Programa de Colaboración Económica Municipal, Primer Ciclo de Educación Infantil
Aprobada.- 18.893,87 €
Puestos creado.-
1 Director/a para la Escuela Infantil
3 Técnicos en Educación Infantil
(Proceso de selección en trámite)

DOCUMENTO ACTA DE PLENO. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XOYO9-2U4XD-BVIDA Fecha de emisión: 16 de Enero de 2023 a las 18:39:13 Página 4 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 23/09/2021 09:42 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 23/09/2021 10:44	ESTADO FIRMADO 23/09/2021 10:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 163980.XOYO9-2U4XD-BVIDA.EAE5D92FFA007F601462E5B040C64B9130A4F453) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001 - Fax: 924894406 - E-mail: berlanga@dip-badajoz.es

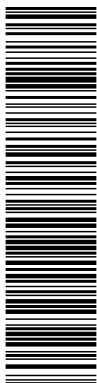


AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

13/07/2021.-Solicitud de Subvención Ludotecas Rurales
 Cuantía solicitada.- 25.509,12 €
 Puestos creados.-
 1 Directora
 4 Monitoras
 2 Camareros/Limpiadores
 27/07/2021
 Programa de Aprendizaje a lo largo de la Vida 2021/2022
 Solicitado el Programa P03 y P06
 Coste total.- 6.000,00 €
 Contratación Gestor Cultural
 27/07/2021.- Solicitud de Subvención "redacción de proyectos de asistencia técnica".
 Fomento del Empleo Estable
 16/07/2021.- Solicitud subvención Dinamización Cultural
 Cuantía solicitada 1.100 €
 29/06/2021.- Solicitud de subvención "Accesibilidad para personas con discapacidad"
 1.- Columpio Cesta Piscina Municipal
 Pendiente Resolución
 11/06/2021.- Solicitud subvención sectores afectados por COVID
 Cuantía solicitada.- 5.560 €
 Pendiente de Resolución
 Puesta en marcha Escuela Profesional Dual "Redes de agua Campiña Sur", con la contratación de:
 7 alumnos de Berlanga
 1 Director
 1 Coordinador
 2 Monitores
 15/06/2021.- Solicitud de subvención Campus Deportiva de Atletismo
 Concedido 600 €
 16/07/2021.- Solicitud de subvención Programa de Dinamización Deportiva Milla Urbana
 Pendiente de Resolución
 Convenio Sepad
 3 Plazas de Cuidadoras para el Centro Residencial
 1 Plaza de Coordinadora Centro Residencial
 El BOP también publicó las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones de la Diputación de Badajoz que iban destinadas a los municipios de la provincia de menos de 20.000 habitantes y a las Entidades Locales Menores. A demás, publica las bases del procedimiento para la selección de entidad colaboradora en la gestión del programa "Bono de Emergencia Social y Comercio Local "Diputación Social".
 El objetivo de este programa es ofrecer ayudas económicas para alimentación y productos de primera necesidad a personas vulnerables y que han visto acentuada su situación de riesgo como consecuencia de la pandemia y apoyar al pequeño y mediano comercio de nuestros municipios.
 27 junio. AYUDAS DIRECTAS PARA AUTÓNOMOS Y EMPRESAS.
 Desde la dirección general de Empresa de la Junta de Extremadura nos comunicaron que la consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital ha puesto en marcha una nueva línea Ayudas directas para autónomos y empresas afectadas por la COVID19 (Decreto Ley 5/2021). Estas ayudas están destinadas a cubrir deudas y pagos pendientes, una línea de apoyo muy importante para que las empresas puedan seguir adelante como bien sabes.
 Están dotadas con 106 millones de euros, lo cual permite apoyar a un gran número de empresas. La cuantía de la ayuda puede llegar hasta los 200.000 €. El plazo de solicitud comienza el día 1 de julio y termina el 21 de ese mes.
 PROGRAMA DE DIGITALIZACIÓN DEL COMERCIO DE EXTREMADURA 2021.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XOYO9-2U4XD-BVIDA Fecha de emisión: 16 de Enero de 2023 a las 18:39:13 Página 5 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 23/09/2021 09:42 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 23/09/2021 10:44	ESTADO FIRMADO 23/09/2021 10:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 163980 XOYO9-2U4XD-BVIDA EAESD92FFA007F601462EE5B040CD64B9130A4F453) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001 - 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es - Fax: 924894406



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

También se ha hecho una promoción entre el mundo empresarial del Plan de Digitalización del Comercio, con el que la Cámara de Comercio busca ahorrar, aumentar la competitividad del comercio de proximidad e incrementar sus ventas para garantizar el futuro económico de Extremadura.

Este proyecto está financiado por la Junta de Extremadura.

FORMACIÓN.
TRABAJOS A CARGO DE ALUMNOS DEL MÓDULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE AGRO-JARDINERÍA Y COMPOSICIONES FLORALES.

También quisiera felicitar a los alumnos del curso de Formación Profesional Básica de Jardinería y Composiciones Florales, que durante estos días están realizando diferentes trabajos en los jardines municipales y que he de confesar que están haciendo un excelente trabajo.

Jóvenes, trabajadores y sobradamente preparados.

Enhorabuena.

2 DE JUNIO. "TALLER DE INICIACIÓN AUDIOVISUAL".

Se ha planteado un taller audiovisual dirigido a jóvenes partir de los 11 años, y que se imparte los meses de julio y agosto; dos días a la semana, cada clase de 90 minutos, en grupos reducidos (8 personas).

7 de junio. CENTRO LOCAL DE IDIOMAS:

Intentando recobrar la normalidad os comunicamos que se abre el periodo de preinscripciones para el Centro Local de Idiomas de Berlanga en la modalidad de inglés. Nuestro objetivo es retomar las clases presenciales en septiembre. Los interesados en ampliar tus conocimientos de inglés, para el B1, B2, etc, podían reservar plaza a partir de 1 de junio.

TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN VALORES.

Desde la Oficina de Igualdad y Violencia de Género y el Programa de Prevención con Familias y Menores (PROPREFAME) de la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de Llerena se ofertaron estos talleres de sensibilización y educación en valores para este verano.

Programados para niños y niñas entre 6 y 12 años, los interesados podían apuntarse al de GINKANA, MASTER CHEF JUNIOR y GLOBOS DE VALORES.

Todos ellos con el objetivo de reforzar su autoestima, afán de superación, trabajo en equipo, hábitos saludables, creatividad y coeducación en igualdad.

LUDOTECA RURAL Y PROGRAMA DIVIÉRTETE PARA NIÑOS EN BERLANGA 2021.

Los niños de 2 a 5 años ya pueden disfrutar del PROGRAMA DE LUDOTECA RURAL, un proyecto financiado por la Junta de Extremadura y dirigido a fomentar el ocio y el entretenimiento entre este colectivo.

El programa de las ludotecas se complementará con el programa DIVIÉRTETE dirigido a niños de edades comprendidas entre los 6 y los 14 años.

Tanto las ludotecas como el programa "Diviértete" que comienza este próximo lunes y se desarrollará durante todo el mes de agosto, y que tiene como objetivo llenar el tiempo de ocio de los más pequeños y la conciliación de la vida laboral y familiar, con un horario de actividades inicialmente fijado para este verano de 9 a 14 horas.

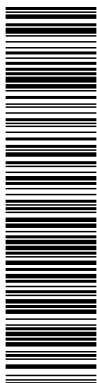
Una iniciativa de ocio para los más pequeños y no tanto que, en los meses de verano, generarán además diferentes empleos en las categorías de monitores, directores de las ludotecas y limpiadoras.

CICLO FORMATIVO EN BÁSICO EN AGRO JARDINERÍA Y COMPOSICIONES FLORALES. En el IESO Cuatro Villas.

1 julio. COMIENZO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DUAL DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA EN BERLANGA.

También se ha inaugurado ya la Escuela Profesional Dual de Montaje y Mantenimiento de Redes de Agua, un proyecto que tiene su sede en nuestra localidad y que tendrá un año de duración. A través del mismo se formarán a quince alumnos, siete de ellos de nuestra localidad, en el mantenimiento y conservación de redes, de un bien tan escaso como el agua. Durante el acto el

DOCUMENTO ACTA DE PLENO. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XOYO9-2U4XD-BVIDA Fecha de emisión: 16 de Enero de 2023 a las 18:39:13 Página 6 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 23/09/2021 09:42 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 23/09/2021 10:44	ESTADO FIRMADO 23/09/2021 10:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 163980 XOYO9-2U4XD-BVIDA, EAE5D92FFA007F601462E5B040CDE4B9130A4F453) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001 - 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es - Fax: 924894406



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

Ayuntamiento de Berlanga ha anunciado el compromiso de contratación con uno de los alumnos que supere el curso.

En el acto también han participado el alcalde de Ahillones, Rosendo Durán Barragán y la alcaldesa de Granja de Torrehermosa, Mercedes Moruno, junto al profesorado y el resto del equipo directivo que estará al frente de esta Escuela Profesional.

Mi felicitación a todos los alumnos seleccionados, esperando que aprovechen esta oportunidad de formación y empleo.

ENTREVISTAS.

30 de junio. SITUACIÓN MÉDICA EN BERLANGA.

También están ya cubiertas las dos plazas de médicos de familia en el consultorio médico de Berlanga. Debo decir que nuestro ayuntamiento y yo mismo, no hemos sido inherentes a esta situación, y que aunque las competencias sanitarias no nos corresponden, durante muchos meses hemos trabajado para buscar una solución a este complicado problema.

La falta de médicos en el mundo rural no es una problemática exclusiva de nuestra población, y afecta al mundo rural en general y a nuestra comarca en particular.

Esta nueva situación nos permite afrontar el verano con optimismo, convencidos, hoy más que ayer, de la importancia de los servicios médicos y de un sistema sanitario de garantías.

ENTREVISTA SECRETARÍA GENERAL DE DESARROLLO RURAL.

El Secretario Gral. de Población y Desarrollo Rural, D. Manuel Mejías Tapia, visita nuestra comarca para conocer alguno de los proyectos ejecutados dentro de la EDLP e informar de los nuevos fondos que se han asignado al Ceder Campiña Sur para futuras convocatorias de ayuda dotada de más de 600 millones de euros.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

27 de junio. REUNIÓN CON ASOCIACIÓN JUVENIL LA PIÑA.

También mantuvimos una grata reunión con la Asociación Juvenil La Piña. Un grupo de jóvenes activos, dinámicos y comprometidos con Berlanga, que quieren poner en marcha un ambicioso proyecto de ocio dirigido al público juvenil, el cual contará con mi apoyo y el de nuestro Ayuntamiento.

AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL.

5 julio. ARREGLO DE CAMINO DE VECILLA.

Me complace comunicaros que de forma inminente se comenzarán las obras del Camino Llerena-Granja de Torrehermosa, también conocido como Camino de Vecilla, a través del Plan de Arreglo de caminos de la Junta de Extremadura para su arreglo y ampliación.

Este fue el proyecto presentado por el Ayuntamiento de Berlanga como propuesta para construcción de una pista de 11 metros de anchura y que mejorará considerablemente esta vía de comunicación y revalorizará los terrenos y las explotaciones colindantes.

El proyecto tiene un presupuesto de 156.053,22 euros y será ejecutado por la empresa PUEBLA Y ESTELLEZ SA.

24 JULIO. ARREGLO CAMINO DE LAS BECERRAS.

También recibimos la noticia del arreglo del Camino de Las Becerras por parte de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, dentro del Plan de Arreglo de Caminos de la Junta de Extremadura. Un proyecto intermunicipal que comunica las poblaciones de Ahillones, Berlanga e Higuera de Llerena, y que constituye una vía de comunicación e interrelación entre territorios. En breve comenzarán los trabajos para el acondicionamiento integral de esta vía con una inversión total de 175.022,49 euros.

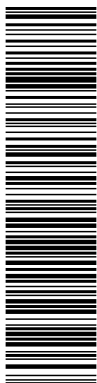
"El camino al éxito está siempre en construcción"

CULTURA:

"TRIBUTO A ROCIO JURADO" EN EL PASEO DE EXTREMADURA.

También se desarrolló con éxito uno de los mejores tributos a Rocio Jurado. Gracias a la Diputación de Badajoz, y de la mano de la subvención del Verano Cultural, los berlangueños pudimos disfrutar de un sensacional recorrido por la discografía de esta gran artista.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XOYO9-2U4XD-BVIDA Fecha de emisión: 16 de Enero de 2023 a las 18:39:13 Página 7 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 23/09/2021 09:42 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 23/09/2021 10:44	ESTADO FIRMADO 23/09/2021 10:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 163980 XOYO9-2U4XD-BVIDA EAESD92FFA007F601462E5B040CDB9130AFA453) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/>

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D- Telfs.: 924894001 - 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

CLAUSURA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE BERLANGA.
El pasado 25 de junio, tuvo lugar la audición de la clausura de la Escuela Municipal de Música de Berlanga que como siempre en el Teatro Cine San Fernando con entrada es gratuita.
30 junio. **MÚSICOS EN MOVIMIENTO.**
También se presentó una nueva edición del Festival «Músicos en movimiento», que ofrecerá 18 conciertos de varios de los grupos extremeños más interesantes del momento en 6 localidades de la provincia. Se celebrarán todos al aire libre, a las 22:00h.
14 de agosto en Berlanga.
Todos los conciertos serán emitidos por streaming. Además, se podrán ver por Canal Extremadura y en todos los medios del canal autonómico.

CINE DE VERANO.
Este programa, desarrollado por AUPEX en colaboración con el Ayuntamiento de Berlanga, la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Junta de Extremadura, ofrece un paquete ocho sesiones de cine comercial en pantalla grande, con gran calidad de imagen y sonido digital. Este ciclo comenzó con la proyección de la película "FROZEN II" y esta pasada semana se proyectó "INTEMPERIE".

5 julio. **TRIBUTO A" MANOLO GARCÍA, EL ÚLTIMO Y LOS BURROS.**
El pasado sábado 10 de Julio, dentro de nuestra participación en la Red de Teatros, este magnífico tributo a" Manolo García, El Ultimo y Los Burros".
Un homenaje de primerísima calidad a un artista único que marcó los últimos y mejores años de la música de nuestro país. La formación extremeña interpretó con un gusto exquisito temas de Manolo García, El Último de la Fila y Los Burros.

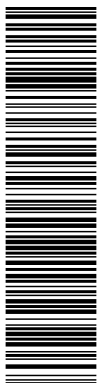
16 JULIO. **TEATRO. VIRIATO.**
La compañía extremeña Verbo Producciones puso en pie los últimos años de su vida en un relato escénico centrado en el lado más humano del personaje, con el que pretende invitar a hacer una reflexión sobre la guerra y la paz.

MÚSICA MEXICANA MARIACHI.
El pasado 17 de julio, y continuando con nuestra agenda de eventos culturales la Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Berlanga disfrutamos en nuestra localidad uno de los grupos de mariachis más consolidados del momento, que hicieron un recorrido por los establecimientos de la periferia de nuestra localidad, como "Bar La Albuera", "Hostal Restaurante Rufino", "Villarromero", "El Hormiguero" y, para finalizar, el "Kiosco" y el "Restaurante" del Parque Las Quinientas.
Se trata de una nueva iniciativa para dinamizar aún más a aquellos establecimientos que por su enclave no pueden disfrutar de los espectáculos que organiza la Concejalía y el Ayuntamiento.

RUTA URBANA: "DESAYUN-ARTE".
Se trata de una nueva iniciativa para conocer el patrimonio monumental de nuestra localidad, se trata de degustar Berlanga paso a paso, esta actividad comenzó el pasado 22 julio, con grupos reducido se hizo una visita a los monumentos más representativos de nuestra localidad, y que culminaba con un desayuno.

24 julio. **TRIBUTO A CAMILO SESTO.**
El pasado 24 de julio tuvimos la oportunidad de disfrutar al aire libre de la actuación de Paco Arrojo, uno de los cantantes más exitosos del momento, protagonista de musicales en Madrid, compositor, actor y finalista en el programa de televisión de " La Voz", para traernos de vuelta al escenario al inolvidable Camilo Sesto.

OTROS.
CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN PARA RECOGIDA DE EXCREMENTOS CANINOS.
El Ayuntamiento de Berlanga ha puesto en marcha una campaña de sensibilización para la recogida de excrementos caninos, por lo que se han difundido diferentes pegatinas en las farolas de nuestra localidad que tiene como objetivo principal concienciar sobre la responsabilidad de los dueños de las mascotas y de la importancia de mantener limpio nuestro pueblo.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 163980 XOYO9-2U4XD-BVIDA EAESD92FFA007F601462E6B040CD64B9130AF453) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001 - 924894406 - Fax: 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

No hace falta recordar que existe una Ordenanza de Convivencia Ciudadana que recoge las multas a las que nos exponemos si no hacemos lo que es la obligación de todos los dueños de perros. Apelamos, por tanto, con esta campaña al civismo y la concienciación de todos para que el disfrute de unos ciudadanos y sus mascotas, que ninguna culpa tienen, no suponga el enfado ni las molestias para los demás.

Así que, a partir de ahora, saquemos a pasear nuestro civismo. Berlanga lo agradecerá.

PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA.

Nuestro Ayuntamiento cuenta ya con un punto de información turística ubicado en la fachada del consistorio.

Es una herramienta digital con recursos turísticos al servicio del visitante con información no sólo de Berlanga, sino de toda la provincia de Badajoz. El proyecto cuenta con la financiación de la Diputación de Badajoz. Además este recurso turístico está disponible 24 horas al día y ofrece información turística sobre noticias, eventos, rutas, actividades y visitas en el municipio. Un nuevo recurso al que progresivamente iremos incorporando información actualizada y fotografías del valioso patrimonio turístico de nuestra tierra.

APERTURA DE TEMPORADA DE BAÑOS.

El pasado 26 de junio, se abrió al público la Piscina Municipal, en horario de 11:30 a 20:00 horas.

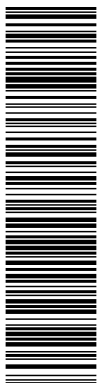
DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGBTI.

El día 28 de junio se conmemora el Día Internacional del Orgullo LGBTI, y quisimos visibilizar nuestro compromiso por la igualdad, los derechos y libertades y en el que nos posicionamos abiertamente contra la LGBTIfobia. En la fachada de nuestro ayuntamiento lució un año más la bandera arcoíris como símbolo de nuestro compromiso, lucha y esfuerzo en pro de los derechos y libertades para todas y todos.

8 JULIO. REDUCIENDO DEUDA.



DOCUMENTO ACTA DE PLENO. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XOYO9-2U4XD-BVIDA Fecha de emisión: 16 de Enero de 2023 a las 18:39:13 Página 9 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 23/09/2021 09:42 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 23/09/2021 10:44	ESTADO FIRMADO 23/09/2021 10:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 163980 XOYO9-2U4XD-BVIDA, EAE5D92FFA007F601462E5B040CDE4B9130A453) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001 - 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

El Ministerio de Economía y Hacienda ha publicado los datos de deuda viva de las administraciones públicas. De nuevo, por sexto año consecutivo y desde mi llegada al gobierno del Ayuntamiento de Berlanga, seguimos reduciendo deuda pública. Los datos reflejan una gestión coherente y un gobierno responsable que avanza hacia el equilibrio económico.

FIESTAS DE SANTIAGO Y SANTANA.

Un año más no hemos podido celebrar nuestras fiestas de Santiago y Santana, condicionadas por las actuales circunstancias sanitarias, interiorizadas ya por todos, en las que la prioridad son la seguridad y la salud, en la que siempre tendremos presente la dura huella que el coronavirus ha dejado en nuestra sociedad. Con el recuerdo de las experiencias vividas y haciendo un llamamiento continuo a la responsabilidad, a la precaución, a evitar aglomeraciones, al uso de la mascarilla y el cumplimiento de las medidas de sanitarias.

Mi mayor deseo es vuestra seguridad y salud.

PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

También se publicó en el DOE la orden por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Educación Primaria correspondientes al curso académico 2019/2020, en los que premia a nuestra paisana Lucía Ortega Mesa. Enhorabuena a Lucía, a sus padres y al equipo educativo de nuestro C. P. Jacobo Rodríguez Pereira.

3.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DUAL "REDES DE AGUA CAMPIÑA SUR".

Se da cuenta de lo tratado en la Comisión informativa municipal de Comercio, Industria, Turismo, Recursos Humanos, Personal y Empleo en su sesión de fecha 29 de julio de 2021.

Explica el Sr. Alcalde que es necesario la aprobación del reglamento para el funcionamiento de la escuela profesional, hay un modelo tipo y se ha adaptada a las necesidades de la escuela profesional actual.

Toma la palabra el portavoz de Izquierda Unida Berlanga, quien señala que referente al tema de aprobación de ordenanzas y reglamentos, ya ha reiterado en diversas ocasiones los pasos a seguir, y no sabe si se han seguido o no.

Responde el Sr. Alcalde que ellos no han realizado ninguna ilegalidad.

Interviene nuevamente el edil Sr. Custodio Garzón, quien dice que si no se le garantiza que se han seguido los pasos oportunos, votan en contra, pues no quieren tener problemas, como ha tenido el equipo de gobierno.

Finalizado el debate, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido dictamen, aprobándose con los votos a favor de los concejales del Partido Socialista (8) y el voto en contra de los concejales del grupo Izquierda Unida Berlanga (2), en los siguientes términos:

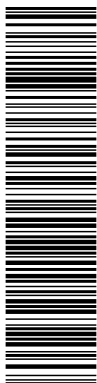
Considerando lo establecido asimismo en los artículos 22 y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Se adopta siguiente acuerdo:

PRIMERO.-Aprobar inicialmente del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela profesional dual "Redes de agua Campiña Sur", cuyo contenido se transcribe:

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE la ESCUELA PROFESIONAL DUAL "REDES DE AGUA CAMPIÑA SUR"

DOCUMENTO ACTA DE PLENO. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XOYO9-2U4XD-BVIDA Fecha de emisión: 16 de Enero de 2023 a las 18:39:13 Página 10 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 23/09/2021 09:42 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 23/09/2021 10:44	ESTADO FIRMADO 23/09/2021 10:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 163980 XOYO9-2U4XD-BVIDA EAE5D92FEA007F601462E6B040CDE4B9130AFA453) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/>

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001 - 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es - Fax 924894406



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El presente Reglamento pretende servir de norma que articule, dentro de la legalidad vigente, aquellos aspectos propios del desarrollo y desempeño cotidiano de los programas/proyectos de empleo y formación, regulando su ordenación técnica y organización y constituyendo sus normas de funcionamiento y coordinación; todo ello sin perjuicio de lo establecido en la normativa específica que regule el programa/proyecto concreto, el Estatuto de los Trabajadores, el Convenio Colectivo y demás legislación que resulte de aplicación.

TÍTULO PRIMERO: ÁMBITO DE APLICACIÓN Y ORGANIZACIÓN.

Artículo 1.- Ámbito de aplicación.

Las normas del presente Reglamento son de orden interno y serán de aplicación a los/as alumnos/as-trabajadores/as de los programas/proyectos de empleo y formación respecto a los cuales el Ayuntamiento de Berlanga tenga la condición de entidad promotora y contratante, y durante el tiempo que éstos estén contratados al amparo del programa/proyecto correspondiente.

Artículo 2.- Organización general.

- La organización general del programa/proyecto corresponderá a dos niveles:
- a) Nivel institucional: La máxima responsabilidad institucional del programa/proyecto corresponderá a el Ayuntamiento de Berlanga, como entidad promotora y contratante, cargo que compartirá con el Servicio de Extremeño Público de Empleo (en adelante, SEXPE) o, en su caso, con la correspondiente entidad gestora de la subvención concedida para la puesta en marcha del programa/proyecto, en los términos que marca la legislación y la normativa publicada al efecto.
 - b) Nivel interno: La organización interna del programa/proyecto se asentará en su equipo directivo-docente, entendido este como órgano de trabajo colectivo. Se completará este órgano con la existencia una delegada y un subdelegado.

Artículo 3.- Organización operativa.

La organización operativa del programa/proyecto responderá a la distribución de funciones del personal que lo compone y que se exponen a continuación, sin perjuicio de la acumulación de funciones o de la estructura específica que en su caso se establezca para un programa/proyecto concreto:

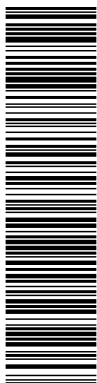
- c) Directora gestora
- d) Coordinadora tutora de Acompañamiento y Tutorización.
- e) Dos monitores de la especialidad de Montaje y Mantenimiento de Redes de Agua

Artículo 4.- Funciones y responsabilidades de los miembros del equipo directivo- docente.

Las funciones y responsabilidades de los miembros del equipo directivo-docente del programa/proyecto son, entre otras:

- Funciones y responsabilidades de la Directora-Gestora:

DOCUMENTO ACTA DE PLENO. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XOYO9-2U4XD-BVIDA Fecha de emisión: 16 de Enero de 2023 a las 18:39:13 Página 11 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 23/09/2021 09:42 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 23/09/2021 10:44	ESTADO FIRMADO 23/09/2021 10:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 163080 XOYO9-2U4XD-BVIDA EAE5D92FFA007F601462E5B040CD64B9130AFA453) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/>



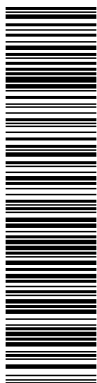
AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

Firmado por: Ana Jimenez Mostazo; CSV: PFJE1620570360425; 29/4/2021 14:15
Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D- Telfs.: 924894001 - 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es

1. Administrar operativamente la gestión de la formación y de los recursos humanos a través del correcto tratamiento, la transmisión de la información, el seguimiento y la evaluación del desempeño profesional.
2. Dentro del ámbito de competencias asignadas por la entidad promotora: previsión, elaboración, y control presupuestario de las cantidades consignadas para el desarrollo de las actividades, así como de las cantidades atípicas, teniendo en cuenta los conceptos de gastos subvencionables, cuantía de la subvención, pago de las subvenciones y justificación de la subvención.
3. Mantenimiento actualizado del conjunto de documentos e informaciones administrativo- laborales de la plantilla, el control de los procesos de elaboración de nóminas y documentación derivada.
4. Apoyo, control y seguimiento de las actuaciones en el ámbito de la seguridad e higiene.
5. Desarrollo de los procesos de comunicación y archivo documental generados en la actividad del proyecto.
6. Organización de los recursos humanos y materiales que garanticen la impartición de los módulos complementarios.
7. Implementación de una dinámica de equipo que fomente la competencia profesional y personal a través de las habilidades de escucha, asertivas, de autocontrol y de resolución de conflictos, para conseguir una mayor eficacia en el proceso de enseñanza-aprendizaje, trabajando en un entorno cooperativo y colaborativo.
8. Cumplimentación de la justificación económica en la aplicación GETCOTEX.
9. Desarrollar y/o colaborar en el desarrollo de acciones que promuevan la incorporación al mercado laboral del alumnado trabajador incluyendo entre otras actuaciones la orientación profesional, la dinamización de la búsqueda de empleo y el contacto con posibles empleadores.
 - Funciones y responsabilidades de la Coordinadora Tutora de Acompañamiento y Tutorización:
 1. Coordinación del equipo docente en relación con la planificación, programación, seguimiento y evaluación de los contenidos teórico prácticos y de los trabajos a realizar por el alumnado trabajador en su aspecto formativo
 2. Adaptación del programa formativo a las características de aprobación y a la situación real de los objetivos. Asesoramiento metodológico a los/as monitores/as.
 3. Incluir acciones de formación de apoyo para la superación de las pruebas de competencias clave para el acceso a certificados de profesionalidad de nivel 2.
 4. Implementar una metodología que utilice todo el equipo para que el proyecto formativo facilite el trabajo por competencias, de forma transversal, utilizando, las orientaciones metodológicas que se establecen en la guía de Acompañamiento y Tutorización.
 5. La organización de actividades "complementarias". Acción tutorial, etc.
 6. Realización de acciones de acompañamiento/tutorización, como un proceso de guía y motivación continuada en el desarrollo personal y profesional de cada participante, fortaleciendo su papel social, contribuyendo a mejorar su capacidad para la toma de decisiones y a la realización de las acciones y actividades previstas.
 7. Las acciones a realizar serán fundamentalmente de orientación, desarrollo de aspectos personales y aquellas que abordan la mejora de competencias básicas y genéricas, en particular, la autoconfianza, la comunicación, el cumplimiento de tareas, la gestión del tiempo, la capacidad de relación, la flexibilidad y tolerancia a la frustración, el análisis y resolución de problemas y el

DOCUMENTO ACTA DE PLENO. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XOYO9-2U4XD-BVIDA Fecha de emisión: 16 de Enero de 2023 a las 18:39:13 Página 12 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 23/09/2021 09:42 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 23/09/2021 10:44	ESTADO FIRMADO 23/09/2021 10:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 163980 XOYO9-2U4XD-BVIDA EAESD92FFA007F6014629E5B040CD64B9130A4F453) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/>

Firmado por: Ana Jimenez Mostazo; CSV: PFJE1620570360425; 29/4/2021 14:15
Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D- Telfs.: 924894001 - 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



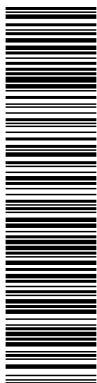
AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

fomento de la iniciativa y espíritu emprendedor.

8. Acoger, fidelizar, motivar e informar acerca de los objetivos del programa, etapas y compromisos.
 9. Identificar si la persona se adecua a las necesidades laborales del entorno y de las empresas vinculadas al mismo; si domina los instrumentos, métodos y acciones necesarias para el autoempleo y el emprendimiento.
 10. Realizar sesiones de información y conocimiento del entorno productivo, con el fin de conocer el sector y sus ocupaciones.
 11. Realizar sesiones de evaluación individualizada. Se analizará el perfil formativo y/o laboral, su situación personal, se identificarán cuáles son sus carencias y motivaciones y se adaptarán a sus expectativas. Se completará el diagnóstico realizado en el itinerario previo en función de los objetivos del programa.
 12. Realizar sesiones de orientación y talleres de desarrollo de aspectos personales para el empleo.
 13. Desarrollar la adquisición de competencias genéricas y transversales mediante dinámicas, técnicas u otros recursos que se consideren adecuados, y mediante el desarrollo de un proyecto de Aprendizaje-Servicio (ApS): aprender haciendo un servicio a la comunidad.
 14. Todas estas funciones se realizarán colaborando en la implementación de estrategias metodológicas con todo el equipo directivo y docente, basadas en el trabajo por competencias, de forma transversal, apoyándose en estructuras de trabajo cooperativo y colaborativo, así como el establecimiento de sinergias entre los mismos.
- Funciones de los Monitores:
1. Planificación, programación, seguimiento y evaluación de los contenidos teórico - prácticos de su especialidad, incluyendo la relacionada con los cursos monográficos de su especialidad para los cuales se encuentren suficientemente cualificados.
 2. Participar en la metodología que utilice todo el equipo para que el proyecto formativo facilite el trabajo por competencias, de forma transversal, utilizando, entre otras, una metodología activa que se apoye en estructuras de aprendizaje cooperativo y solidario y resolución conjunta de las tareas; Una metodología que favorezca el trabajo individual y grupal, y fomente la motivación, la comunicación, las habilidades sociales, el trabajo en equipo en la consecución de un fin común "encontrar empleo".
 3. Planificación y ejecución de las unidades de obra / prestación de servicios según redacción del proyecto aprobado.
 4. Colaborar en la adaptación del programa formativo a las características de aprobación y a la situación real de los objetivos.
 5. Jefe/a de taller y de las actuaciones en obra asignadas. Uso y custodia de la maquinaria, herramientas y materiales asignados.
 6. Control de asistencia diaria del alumnado trabajador asignado.
 7. Aplicación de la normativa de Prevención de Riesgo Laborales.
 8. Colaborar en el desarrollo de acciones que promuevan la incorporación al mercado laboral del alumnado trabajador.
- f) Colaborar en el desarrollo de un proyecto de Aprendizaje-Servicio (ApS): aprender haciendo un servicio a la comunidad.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XOYO9-2U4XD-BVIDA Fecha de emisión: 16 de Enero de 2023 a las 18:39:13 Página 13 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 23/09/2021 09:42 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 23/09/2021 10:44	ESTADO FIRMADO 23/09/2021 10:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 163980 XOYO9-2U4XD-BVIDA, EA5D92FEA007F6014629E6B040C66B9130A4F53) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/>

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001 - 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

Artículo 5.- Delegados/as del alumnado.

Durante el primer mes del programa/proyecto serán elegidos/as un/a delegado/a y un/a subdelegado/a la especialidad formativa del programa/proyecto. Entre las funciones de los/as delegados/as, están las siguientes:

1. Representar a su grupo ante el equipo directivo-docente.
2. Cooperar con los/as monitores/as en el mantenimiento del orden en los espacios de formación y trabajo asignados al grupo, amén de que cada persona se hace responsable de las tareas que le hayan sido encomendadas por sus monitores/as.
3. Asistir a las reuniones que por su cargo le correspondan.
4. Proponer acciones y actividades al equipo directivo-docente que convengan al alumnado-trabajador a los que representan, por decisión consensuada de los mismos.
5. Informar a sus compañeros/as de los aspectos relativos a cada grupo.
6. Elaborar y redactar propuestas para el equipo por iniciativa propia o a petición de sus compañeros/as.
7. Comunicar a la dirección y/o a los miembros del equipo docente de los posibles problemas que se generen en el grupo.

TÍTULO SEGUNDO: CONDICIONES LABORALES

Artículo 6.- Condiciones del alumnado-trabajador.
Define la condición del alumnado-trabajador del programa/proyecto el mantener con al Ayuntamiento de Berlanga, en calidad de entidad promotora, una relación regulada formalmente por un contrato de formación, por lo que son considerados trabajadores, sin perder en ningún caso la condición de alumno.

La duración del contrato será la que la normativa aplicable a cada programa/proyecto establezca. Durante la vigencia del contrato de formación, el alumnado-trabajador tendrá derecho a la percepción del salario que en cada caso determine la normativa aplicable al programa/proyecto que se trate.

Artículo 7.- Condiciones del personal directivo-docente.

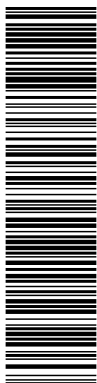
El personal directivo-docente mantiene con la entidad promotora una relación regulada formalmente por un contrato de obra o servicio determinado, según condiciones de cada contrato suscrito entre ambas partes y hasta el final del programa/proyecto.

T TÍTULO TERCERO: DERECHOS, DEBERES Y NORMAS DE COMPORTAMIENTO.

Artículo 8.- Derechos de los/as alumnos/as trabajadores/as. Los/as alumnos/as-trabajadores/as tienen derecho a:

- a) Recibir una formación teórica y práctica que le capacite en el conocimiento de un oficio para su futura inserción laboral, conforme a los objetivos del programa/proyecto y a las necesidades y posibilidad personal de cada uno.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XOYO9-2U4XD-BVIDA Fecha de emisión: 16 de Enero de 2023 a las 18:39:13 Página 14 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 23/09/2021 09:42 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 23/09/2021 10:44	ESTADO FIRMADO 23/09/2021 10:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 163090 XOYO9-2U4XD-BVIDA EAE5D92FEA007F601162E5B040CDE4B9130A4F453) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/>

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001 - 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

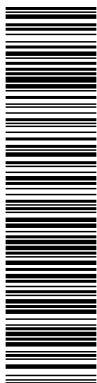
06930 (Badajoz)

- b) Respeto a su intimidad y protección frente a ofensas verbales o físicas, incluidas las de naturaleza sexual.
- c) Respeto a su conciencia cívica y moral.
- d) Respeto a su dignidad personal.
- e) A la igualdad en el trato sin discriminación alguna por razón de edad, raza, sexo, ideas religiosas o políticas, disminución física, según lo establecido en la Ley
- f) A la garantía de sus derechos laborales de acuerdo con la legislación vigente.
- g) Utilizar, con la debida corrección, las instalaciones, mobiliario y material del programa/proyecto.
- h) Disponer de los utensilios adecuados para el desempeño de sus tareas, conforme a las normas de seguridad y salud laboral en el trabajo.
- i) A su integridad física y a una adecuada puesta en práctica de las normas de seguridad higiene en el trabajo.
- j) A una evaluación continua y objetiva.
- k) A ser asesorados en la adquisición de técnicas de autoempleo y fórmulas para su inserción laboral.
- l) A participar en la organización del programa/proyecto a través de la formulación de sugerencias y opiniones, bien de forma individual o colectiva.
- m) A la percepción de la remuneración establecida por la normativa que resulte de aplicación.
- n) A cuantos otros se deriven específicamente del contrato de trabajo y demás disposiciones concordantes.

Artículo 9.- Deberes y responsabilidades de los alumnos/trabajadores. Prohibiciones.

- 1.- Los/as alumnos/as-trabajadores/as deberán de:
- a) Asistir y seguir con aprovechamiento las enseñanzas teórico-prácticas que se impartan, cumpliendo las obligaciones establecidas para el desarrollo del programa/ proyecto conforme a las reglas de buena fe y diligencia.
 - b) Realizar las tareas concretas que le sea encomendada bajo la dirección del equipo directivo-docente, pudiendo ser adoptadas por referido equipo las oportunas medidas de vigilancia y control para verificar tanto el cumplimiento de las obligaciones como el grado de aplicación del trabajador participante.
 - c) Participar activamente y con una actitud adecuada en las clases teóricas complementarias de su formación integral, cumpliendo con las tareas que les sean encomendadas por el equipo docente.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XOYO9-2U4XD-BVIDA Fecha de emisión: 16 de Enero de 2023 a las 18:39:13 Página 15 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 23/09/2021 09:42 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 23/09/2021 10:44	ESTADO FIRMADO 23/09/2021 10:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 163980 XOYO9-2U4XD-BVIDA EAESD92FEA007F601462E5E9040CDB9130A4F453) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/>

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001 - 924894406 - Fax: 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es

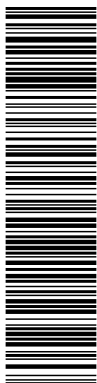


AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

- d) Adoptar actitudes de eficiencia, dinamismo y apego al trabajo que desempeñan, siendo conscientes en todo momento de que de ellos depende la imagen que el programa/proyecto ofrece al municipio, su entorno y ciudadanos (incluidos sus posibles empleadores futuros).
 - e) Respetar las normas internas y cumplir y obedecer las órdenes e instrucciones impartidas por el equipo directivo-docente en el ejercicio de sus funciones, así como personas en quien estos deleguen.
 - f) Respetar la dignidad de cuantas personas forma parte del programa/proyecto, así como mantener una actitud cívica en su comportamiento personal.
 - g) Guardar el debido respeto a los compañeros/as, manteniendo un trato no sexista y de corrección y colaboración con ellos/as en el trabajo.
 - h) Respetar los edificios, instalaciones, mobiliario y demás material tanto del programa/proyecto como de la entidad promotora.
 - i) Hacerse responsables del vestuario, de los medios didácticos proporcionados y de las herramientas que les sean entregadas para su trabajo, cuidándolas y guardándolas de modo conveniente y haciéndose cargo de su reposición en caso de pérdida o deterioro por mal uso de los mismos, siempre que se demuestre la falta de diligencia del alumno en tales circunstancias.
- En este sentido, indicar que la ropa de trabajo proporcionada ha de ser utilizada únicamente en actividades desarrolladas en el programa/proyecto y por personal perteneciente al mismo, por tanto, autorizado para ello.
- j) Es obligatorio el uso del vestuario facilitado durante la totalidad de la **jornada laboral**, incluido el período de descanso establecido.
 - k) Informar al programa/proyecto, dentro de la primera hora de la jornada en que no asista, de la no asistencia al trabajo cuando por causas imprevistas se produzca la imposibilidad justificada de incorporación al centro.
 - l) Comunicar al equipo formativo cualquier enfermedad o tratamiento médico que pueda afectar al rendimiento en el trabajo o que ponga en peligro su integridad física o la del resto del personal del programa/proyecto, garantizándose en todo caso el derecho a la intimidad.
 - m) Cuidar y mantener las condiciones higiénicas y de limpieza de las instalaciones puestas a disposición del programa/proyecto.
 - n) Adoptar medidas de seguridad e higiene en el trabajo, utilizando correctamente las protecciones y medios que se ponen a su disposición.
- 2.- Se establecen las siguientes prohibiciones a las que deberán atenerse los alumnos/as-trabajadores/as:
- a. Se prohíbe la tenencia, uso y exhibición de cualquier tipo de arma blanca u objetos similares durante la totalidad de la jornada laboral, tanto en el centro de formación como en los entornos de trabajo o en cualquier otra actividad organizada por el programa/proyecto.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XOYO9-2U4XD-BVIDA Fecha de emisión: 16 de Enero de 2023 a las 18:39:13 Página 16 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 23/09/2021 09:42 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 23/09/2021 10:44	ESTADO FIRMADO 23/09/2021 10:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 163980 XOYO9-2U4XD-BVIDA.EAE5D92FEA007F601462E6B040CDE4B9130AFA453) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/>

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001 - 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

- b. Se prohíbe el consumo y/o la tenencia de drogas ilegales y alcohol en el centro de trabajo.
- c. Solo se puede fumar tabaco en los lugares permitidos y durante los tiempos de descanso establecidos.
- d. Se prohíbe la utilización de dispositivos móviles fuera de los períodos de descanso, salvo circunstancias excepcionales y previa autorización del personal docente y/o directivo responsable en cada momento. Si algún alumno/a-trabajador/a necesita estar localizable, se habilitará a estos efectos el teléfono del centro.
- e. Se prohíbe el uso de reproductores audiovisuales, con o sin auriculares, durante las clases o el tiempo de trabajo, excepto por razones didácticas y siempre bajo la instrucción del equipo docente.

TÍTULO TERCERO: JORNADA, HORARIO, CALENDARIO LABORAL Y PERMISOS RETRIBUIDOS.

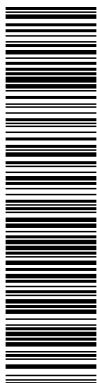
Artículo 10.- Jornada y horario de trabajo.

- 1.- La jornada laboral del programa/proyecto se establecerá en el número de horas semanales que en cada caso se fijen para el programa/proyecto concreto, que se distribuirán de lunes a viernes, sin perjuicio de necesidades del servicio y de la normativa específica aplicable al programa/proyecto concreto.
- 2.- Se considera jornada laboral tanto las horas dedicadas a la formación teórico- práctica, como las dedicadas a trabajo efectivo.
- 3.- Los horarios se establecerán en función de las necesidades y eficacia del programa/proyecto y, en todo caso, de conformidad con lo que en su caso se establezca por la normativa específica aplicable al programa/proyecto concreto.
- 4.- De la hora de comienzo y finalización de cada programa/proyecto concreto será informado el alumnado-trabajador así como el equipo directivo-docente.
- 5.- A la hora de comienzo, el alumnado-trabajador y el equipo directivo-docente deberán estar en las aulas o en lugar indicado por el equipo directivo del programa/proyecto.
- 6.- Se establecerá un descanso de treinta minutos, pasados los cuales, todo el personal se incorporará a las tareas propias; sin perjuicio de lo establecido en su caso por la normativa específica aplicable al programa/proyecto concreto.
- 7.- El alumnado que lo desee y siempre y cuando la clase abarque más de una hora y media de duración, tendrá un descanso de 5 minutos entre clase y clase.

Artículo 11.- Calendario laboral.

El programa/proyecto se registrá por el calendario laboral que anualmente elabora la Administración, de tal forma que se considerarán no laborables, además de los días considerados como tales a nivel nacional, autonómico, los dos días establecidos por la entidad promotora para el ejercicio correspondiente.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XOYO9-2U4XD-BVIDA Fecha de emisión: 16 de Enero de 2023 a las 18:39:13 Página 17 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 23/09/2021 09:42 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 23/09/2021 10:44	ESTADO FIRMADO 23/09/2021 10:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 163980 XOYO9-2U4XD-BVIDA.EAE5D92FEA007F601462E5B040CD64B9130AFA453) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.berlanga.es/verificadocumentos/>

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001 - 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

Artículo 12.- Descanso semanal.

Equipo directivo-docente y alumnado-trabajador tendrán derecho a un descanso semanal de dos días ininterrumpidos que, como regla general, comprenderá día completo del sábado y el día completo del domingo, a excepción de lo estipulado en las cláusulas adicionales de cada contrato, en atención a la especificidad de cada especialidad o programa/proyecto.

Artículo 13.- Vacaciones anuales.

- 1.- Equipo directivo-docente y alumnado-trabajador tendrán derecho al número de días de vacaciones anuales retribuidas que se establezca para cada programa/proyecto concreto.
- 2.- El período de disfrute de dichas vacaciones anuales se disfrutará en grupo por la totalidad de los/as alumnos/as-trabajadores/as.
- 3.- Los miembros del equipo directivo-docente, de forma genérica, hará coincidir sus vacaciones con la de los alumnos/trabajadores.
- 4.- Dicho período se determinará por el equipo directivo-docente, debiendo ser autorizados por la entidad promotora.
- 5.- El período de disfrute de las vacaciones anuales se fijará prioritariamente en época estival, atendiendo a las necesidades del servicio y en beneficio del programa/proyecto que se ejecute.
- 6.- Las vacaciones no podrán ser sustituidas por compensación económica alguna.
- 7.- Los miembros del equipo directivo-docente podrán acordar con la entidad promotora otros períodos de vacaciones extraordinarios colectivos, en atención al carácter docente del centro.

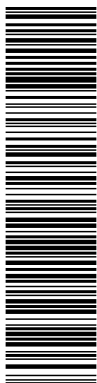
Artículo 14.- Permisos y licencias.

El equipo directivo-docente y el alumnado-trabajador, previo aviso (de al menos 48 horas de antelación) y justificación previa o posterior, podrán ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración, por los motivos y el tiempo que a continuación se relacionan, teniendo presente que deberán disfrutarse en la fecha en que se produzca la necesidad, no pudiendo ser trasladados a días hábiles:

- a) Quince días naturales en caso de matrimonio.
- b) .Dos días por el nacimiento de hijo y por el fallecimiento, accidente o enfermedad graves, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario, de parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Cuando con tal motivo el trabajador necesite hacer un desplazamiento al efecto, el plazo será de cuatro días.
- c) Un día por traslado del domicilio habitual.
- d) Por el tiempo indispensable, para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y

DOCUMENTO ACTA DE PLENO. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XOYO9-2U4XD-BVIDA Fecha de emisión: 16 de Enero de 2023 a las 18:39:13 Página 18 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 23/09/2021 09:42 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 23/09/2021 10:44	ESTADO FIRMADO 23/09/2021 10:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 163980 XOYO9-2U4XD-BVIDA, EAE5D92FEA007F601462E5B040CD64B91304F453) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001 - 924894406 - Fax: 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

personal, comprendido el ejercicio del sufragio activo (renovación D.N.I. o carnet de conducir, la comparecencia ante órganos jurisdiccionales, etc.).

- e) Para realizar funciones sindicales o de representación del personal en los términos establecidos legal o convencionalmente.
- f) Por el tiempo indispensable para la realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto y, en los casos de adopción o acogimiento, o guarda con fines de adopción, para la asistencia a las preceptivas sesiones de información y preparación y para la realización de los preceptivos informes psicológicos y sociales previos a la declaración de idoneidad, siempre, en todos los casos, que deban tener lugar dentro de la jornada de trabajo.
- g) Para la lactancia del menor hasta que éste cumpla nueve meses, una hora de ausencia del trabajo, que se podrá dividir en dos fracciones.

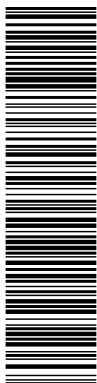
Quien ejerza este derecho, por su voluntad, podrá sustituirlo por una reducción de su jornada en media hora con la misma finalidad.

Este permiso constituye un derecho individual del alumnado-trabajador, hombres o mujeres, pero sólo podrá ser ejercido por uno de los progenitores en caso de que ambos trabajen.
- h) Quien por razones de guarda legal tenga a su cuidado directo algún menor de doce años o una persona con discapacidad física, psíquica o sensorial, que no desempeñe una actividad retribuida, tendrá derecho a una reducción de la jornada de trabajo diaria, con la disminución proporcional del salario entre, al menos, un octavo y un máximo de la mitad de la duración de aquella.
Esta reducción de jornada constituye un derecho individual del alumnado- trabajador, hombres o mujeres. No obstante, si dos o más alumnos/as-trabajadores/as generasen este derecho por el mismo sujeto causante, se podrá limitar su ejercicio simultáneo por razones justificadas.
- i) Exámenes: El alumnado-trabajador tendrá derecho al disfrute de los permisos necesarios para concurrir a exámenes, cuando curse con regularidad estudios para la obtención de un curso académico o profesional.
- j) Consultas médicas: El alumnado-trabajador tendrá derecho a acudir a consulta médica (de cabecera o especialista de la Seguridad Social), ausencia que se acreditará mediante la presentación de justificante en el que figurarán las horas de ausencia y la firma y sello del médico correspondiente.

Artículo 15.- Normas generales.

- 1.- Toda ausencia al programa/proyecto deberá ser justificada documentalmente.
- 2.- Cuando se trate de un justificante médico y la dolencia impida reincorporarse al programa/proyecto con normalidad después de la consulta, el facultativo deberá hacer constar el día o días que deba permanecer en reposo. De no ser así, se considerará que se puede volver al programa/proyecto tras la consulta.
- 3.- En el caso de que el alumno/a-trabajador/a sepa con antelación que va a faltar, deberá ponerlo en conocimiento del equipo del programa/proyecto, además de aportar el justificante correspondiente.
- 4.- Cuando se aporte justificante de ausencia donde se establezca claramente el período de tiempo

DOCUMENTO ACTA DE PLENO. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XOYO9-2U4XD-BVIDA Fecha de emisión: 16 de Enero de 2023 a las 18:39:13 Página 19 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 23/09/2021 09:42 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 23/09/2021 10:44	ESTADO FIRMADO 23/09/2021 10:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 163980 XOYO9-2U4XD-BVIDA EAESD92FEA007F601462E5B040CD64B9130AFA453) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001 - 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

justificado y, sin embargo, se produzca retraso injustificado en su incorporación a las actividades del programa/proyecto, podrá ser motivo de sanción.

- 5.- Se establecen como día final de entrega de justificantes de las ausencias producidas a lo largo de la semana, los dos días siguientes a partir del día en que se produjo la ausencia.
- 6.- Todo el personal del programa/proyecto está obligado a ser puntual.
- 7.- El silencio en horas de clase, junto con la limpieza y la conservación de espacio y materiales son inexcusables en un centro de enseñanza o de trabajo. El alumnado- trabajador y el equipo directivo-docente velarán, por el buen uso de aulas, instalaciones y material didáctico.
- 8.- Queda prohibida la entrada al interior de las instalaciones del centro a toda persona ajena al programa/proyecto. Si algún familiar necesita localizar a algún alumno/a, bastará con preguntar a cualquier miembro del equipo directivo-docente por la persona que busca y se le facilitará la comunicación.
- 9.- Se considerarán faltas las cometidas dentro del centro formativo, en los entornos de trabajo o en cualquier otra actividad organizada por el programa/proyecto.

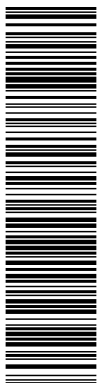
TÍTULO CUARTO: NORMAS DE SEGURIDAD.

Artículo 16.- Seguridad Laboral.

Para garantizar la seguridad y salud de los alumnos/trabajadores y del personal del programa/proyecto a la hora de manejar los diferentes equipos y máquinas de su taller, deberán tenerse en cuenta las siguientes instrucciones:

- a) Está absolutamente prohibido el consumo de drogas ilegales y alcohol durante la jornada de trabajo, tenga lugar o no en el recinto laboral. El consumo de dichas sustancias puede alterar a nivel cognitivo, emocional y conductual y por lo tanto afectar a la ejecución de las tareas en condiciones de seguridad. La inobservancia de este aspecto incurre en falta muy grave y conllevará o bien la suspensión de empleo y sueldo o la expulsión del programa/proyecto, según se determine.
- b) Cuando por el motivo que fuese (por ejemplo: tomar ciertos medicamentos por prescripción facultativa) los alumnos no se hallen en pleno uso de sus facultades, deberán comunicarlo al docente y presentar el correspondiente justificante o informe médico y abstenerse de trabajar en situaciones de riesgo. Si la situación es detectada por el personal técnico-docente, se procederá de igual manera.
- c) El alumnado-trabajador deberá cumplir siempre la normativa de seguridad y salud relacionada con la actividad que realicen, así como utilizar los equipos de protección individual y colectiva que se pongan a su disposición y conservarlos en buenas condiciones de uso o solicitar la sustitución, si es necesario.
- d) El alumnado-trabajador no podrá utilizar o poner en funcionamiento una máquina sin autorización expresa de su monitor/a. Cuando se trate de actividades peligrosas o con cierto grado de dificultad, lo hará bajo la supervisión directa del mismo.
- e) No se podrá hacer uso, salvo autorización expresa, de los equipos o máquinas ajenos al propio

DOCUMENTO ...ACTA DE PLENO. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XOYO9-2U4XD-BVIDA Fecha de emisión: 16 de Enero de 2023 a las 18:39:13 Página 20 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 23/09/2021 09:42 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 23/09/2021 10:44	ESTADO FIRMADO 23/09/2021 10:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 163090 XOYO9-2U4XD-BVIDA, EAE5D92FEA007F6011629E5B040C64B9130AFA453) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001 - 924894406 - Fax: 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

programa/proyecto.

- f) No se permite el uso de máquinas sin sus protecciones, así como manipular las mismas o las protecciones personales.
- g) En los períodos de descanso establecidos no se podrá hacer uso de las máquinas o herramientas, salvo que por circunstancias excepcionales o por necesidades del trabajo, se haya cambiado el período de descanso habitual.
- h) Al término de las clases, el alumnado-trabajador deberá dejar el puesto de trabajo, las dependencias donde se desarrolla el programa/proyecto y las herramientas ordenadas y limpias.
- i) Deberá avisarse inmediatamente al personal docente de aquellas situaciones o circunstancias que puedan producir accidentes.
- j) El orden de utilización de cada máquina o equipo se establecerá por el personal docente correspondiente.
- k) Las máquinas deberán estar encendidas únicamente durante su uso, y bajo la vigilancia del personal docente, quedando estrictamente prohibido dejar encendidas las máquinas cuando el usuario no se encuentre en su puesto de trabajo.
- l) No está permitido el préstamo de herramientas, máquinas o equipos a los alumnos/as-trabajadores/as para su uso privado.

TÍTULO QUINTO: RÉGIMEN DISCIPLINARIO.

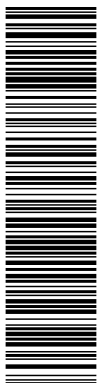
Artículo 17.- Faltas.

Las faltas cometidas por los/as alumnos/as-trabajadores/as se clasificarán, atendiendo a su importancia, reincidencia e intención, en leves, graves y muy graves.

1.- Son faltas leves:

- a) La ligera incorrección, desconsideración o falta de respeto hacia el equipo directivo- docente, compañeros/as, usuarios de los servicios públicos en general, así como hacia los representantes y trabajadores de la Entidad Promotora, personas ajenas al programa/proyecto que visiten el centro (personal del SEXPE o, en su caso, de la correspondiente entidad gestora de la subvención concedida para la puesta en marcha del programa/proyecto, comerciales, visitantes, proveedores, etc.).
- b) Tres faltas reiteradas de puntualidad, que no superen los 30 minutos en un mes.
- c) El retraso, negligencia o descuido en el cumplimiento de sus funciones formativo- laborales.
- d) El abandono momentáneo del centro y/o del puesto de trabajo durante la jornada de trabajo sin causa justificada y/o sin el permiso correspondiente. En caso de que se estén realizando tareas fuera del centro formativo, su abandono tendrá la misma consideración.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XOYO9-2U4XD-BVIDA Fecha de emisión: 16 de Enero de 2023 a las 18:39:13 Página 21 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 23/09/2021 09:42 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 23/09/2021 10:44	ESTADO FIRMADO 23/09/2021 10:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 163980 XOYO9-2U4XD-BVIDA, EAE5D92FFA007F6011629E6B040CDE6B9130AFA453) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/>

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001 - 924894406 - Fax: 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es

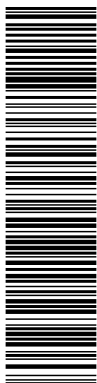


AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

- e) El bajo rendimiento, comportamiento apático sin causa justificada, tanto en las actividades formativas como en el trabajo propio del programa/proyecto.
 - f) Interrupciones que entorpezcan tanto las clases teóricas como el trabajo efectivo.
 - g) Presentarse a clase sin los útiles necesarios por descuido inexcusable puntualmente. El descuido en la conservación de los locales, el material y los documentos del servicio, siempre que no se causen graves perjuicios, así como su utilización sin permiso previo.
 - h) El no usar y/o descuidar el vestuario y material personal del que disponen para el desarrollo de su trabajo incluidos los equipos y medidas de protección frente a la exposición del nuevo coronavirus SARS-COV-2 durante la totalidad de la jornada laboral (incluido el tiempo de descanso).
 - i) La no presentación en tiempo oportuno y reglamentado de los justificantes, salvo que se pruebe la imposibilidad de hacerlo.
 - j) Permanecer en la puerta del centro o de las aulas en horario de formación o de trabajo.
 - k) Fumar o comer en zonas no permitidas.
 - l) Introducir en el centro de trabajo a personas ajenas al programa/proyecto, sin previo aviso y el permiso correspondiente por parte del equipo directivo-docente.
 - m) Uso del móvil en horario de formación o trabajo, salvo autorización expresa del monitor/a.
 - n) El incumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral que no tengan la calificación de graves o muy graves.
 - o) En general el incumplimiento de sus deberes por negligencia o descuidos excusables.
- 2.- Son faltas graves:**
- a) Haber sido sancionado por tres faltas leves, a excepción de la falta de puntualidad superior a quince minutos, que se sancionarán al cometer dos de ellas en el plazo de treinta días naturales.
 - b) La falta de obediencia debida al equipo directivo-docente y demás personal del programa/proyecto.
 - c) La posesión y consumo de alcohol o drogas ilegales durante la jornada de trabajo y formación, así como mostrar los síntomas de estar bajo los efectos de drogas o alcohol cuando se acuda al puesto de trabajo.
 - d) El ataque a la integridad física y moral de los compañeros y compañeras y en general, mantener conductas antisociales y/o violentas durante la jornada laboral.
 - e) El incumplimiento o abandono de normas y medidas de seguridad e higiene en el trabajo, incluidas las establecidas frente a la exposición del nuevo coronavirus SARS-COV-2 coronavirus salvo que de ellas derivasen graves perjuicios al centro o comportasen riesgo de accidente laboral para otras personas, en cuyo caso será considerada como falta muy grave.
 - f) La simulación de enfermedad o accidente.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XOYO9-2U4XD-BVIDA Fecha de emisión: 16 de Enero de 2023 a las 18:39:13 Página 22 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 23/09/2021 09:42 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 23/09/2021 10:44	ESTADO FIRMADO 23/09/2021 10:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 163980 XOYO9-2U4XD-BVIDA, EAE5D92FFA007F601462EE6B040CD64B9130A453) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.berlanga.es/verificadocumentos/>

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001 - 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es

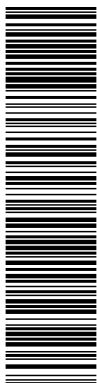


AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

- g) La ausencia al trabajo sin causa justificada.
 - h) El fraude, deslealtad o abuso de confianza, así como el hurto, robo, tanto a los trabajadores como al programa/proyecto y a cualquier persona que se encuentre dentro o fuera del centro en el transcurso de la jornada laboral o de cualquier actividad desarrollada por el programa/proyecto.
- En este sentido, se ponderará y valorará la gravedad del hecho por el equipo formativo.
- i) Reincidir en el comportamiento apático y/o falta de interés.
 - j) Causar negligentemente daños a los locales, instalaciones, material y /o herramientas.
 - k) La falta reiterada (tres faltas leves) de rendimiento intencionado que afecte al normal desenvolvimiento del programa/proyecto.
 - l) El uso inadecuado y/o sin autorización de cualquier medio de transporte durante la jornada laboral.
 - m) La práctica de todo tipo de juegos, uso de móviles o máquinas encaminadas a distraer la atención de los/as alumnos/as-trabajadores/as durante el horario de trabajo y formación.
 - n) Fotografiar o grabar imágenes y/o sonido dentro de las instalaciones, centro de trabajo y dentro de las actividades del proyecto/programa.
 - o) La grave incorrección, desconsideración o falta de respeto hacia el equipo directivo- docente, compañeros/as, usuarios de los servicios públicos en general, así como hacia los representantes y trabajadores de la Entidad Promotora, personas ajenas al programa/proyecto que visiten el centro (personal del SEXPE o, en su caso, de la correspondiente entidad gestora de la subvención concedida para la puesta en marcha del programa/proyecto, comerciales, visitantes, proveedores, etc.).
- 3.- Son faltas muy graves:**
- a) Más de cuatro faltas de puntualidad inferior a treinta minutos sin causa justificada en el plazo de treinta días naturales.
 - b) Haber sido sancionado en más de una ocasión por incurrir en falta grave.
 - c) El incumplimiento culpable o manifiesta insubordinación respecto de las órdenes impartidas por los superiores en el ejercicio de su trabajo, del que se derive perjuicio grave para el servicio.
 - d) La notoria falta de rendimiento que conlleve inhibición en el cumplimiento de las tareas encomendadas.
 - e) Acudir al puesto de trabajo en estado de embriaguez o drogadicción, o alcanzar tal estado durante el horario del mismo.
 - f) El tráfico de sustancias prohibidas por las leyes o por este reglamento.
 - g) La manipulación intencionada, temeraria e irresponsable de los equipos o herramientas

DOCUMENTO ACTA DE PLENO. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XOYO9-2U4XD-BVIDA Fecha de emisión: 16 de Enero de 2023 a las 18:39:13 Página 23 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 23/09/2021 09:42 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 23/09/2021 10:44	ESTADO FIRMADO 23/09/2021 10:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 163980 XOYO9-2U4XD-BVIDA EAESD92FEA007F6011629EB940CDE4B9130A4F453) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001 - Telfax: 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es - Fax 924894406



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

formativos, que puedan ocasionar daños materiales y poner en peligro la seguridad propia o ajena.

- h) La rotura y/o destrucción intencionada de maquinarias, herramientas, materiales e instalaciones del programa/proyecto.
- i) Cualquier otro que por su reiteración, intensidad, intencionalidad o gravedad pueda ser calificado como tal.

Artículo 18.- Sanciones.

Por la comisión de las faltas a que se refiere el presente Reglamento, podrán imponerse las siguientes sanciones:

1.- Por faltas leves:

- a) Amonestación verbal por el monitor.
- b) Apercibimiento de la Dirección por escrito que se unirá a su expediente.
- c) Suspensión del programa/proyecto y sueldo por un día, mediante comunicación escrita con expresión de las causas que la motivan.

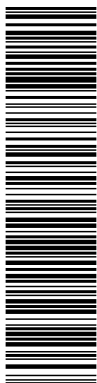
2.- Por faltas graves:

- a) Por la primera falta grave, amonestación verbal del monitor/a y escrita por parte de la Dirección, que hará constar la falta en el expediente personal del alumno-trabajador, así como suspensión de dos días de empleo y sueldo y comunicación al SEXPE o, en su caso, a la correspondiente entidad gestora de la subvención concedida para la puesta en marcha del programa/proyecto.
- b) Por la segunda falta grave, que tendrá la consideración de falta muy grave, reunión del alumno/a con el equipo directivo-docente y suspensión de cinco días de empleo y sueldo y comunicación al SEXPE o, en su caso, a la correspondiente entidad gestora de la subvención concedida para la puesta en marcha del programa/proyecto.
- c) En todo caso, todo destrozo o desperfecto deberá ser pagado obligatoriamente por la persona responsable del mismo y nunca detrarse de sus retribuciones mensuales. Si la responsabilidad del daño fuera de todos o algunos de los/as alumnos/as-trabajadores/as de una especialidad será repuesto de igual manera. Todo ello sin perjuicio de la imposición de la sanción que en su caso corresponda.

3.- Por faltas muy graves:

- a) Por la primera falta muy grave, si no tiene acumuladas otras anteriores, reunión del alumno/a con el equipo directivo-docente, así como suspensión de cinco días de empleo y sueldo y comunicación al SEXPE o, en su caso, a la correspondiente entidad gestora de la subvención concedida para la puesta en marcha del programa/proyecto.
- b) Por la segunda falta muy grave, propuesta de expulsión definitiva y/o suspensión de empleo y sueldo de seis a diez días.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XOYO9-2U4XD-BVIDA Fecha de emisión: 16 de Enero de 2023 a las 18:39:13 Página 24 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 23/09/2021 09:42 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 23/09/2021 10:44	ESTADO FIRMADO 23/09/2021 10:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 163980 XOYO9-2U4XD-BVIDA, EAE5D92FEA007F601462E5B040C64B9130A4F453) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/>

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001 - 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

Artículo 19.- Consideraciones.

Para la aplicación de las sanciones anteriormente descrita se considerará lo siguiente:

- 1.- La valoración de la falta se realizará tomando en consideración la verificación del/de la monitor/a o personal responsable del alumno/a trabajador/a que haya detectado la falta.
- 2.- La falta se recogerá por escrito en la hoja de incidencia que firmarán tanto el /la monitor/a que interpone la misma, como el/la alumno/a-trabajador/a que la comete y tendrá el visto bueno de la dirección.
- 3.- Todas las hojas de incidencias quedarán archivadas en el expediente individual de cada alumno/a-trabajador/a.
- 4.- Incurrirán en responsabilidad no solo los autores de la falta, sino los que induzcan o toleren, así como los que los encubran.
- 5.- Las sanciones por cualquier tipo de falta, en ningún caso, serán ejecución de tareas o trabajos fuera del horario laboral, en tanto podría ocurrir algún accidente cuyas contingencias no estarían cubiertas por el marco legal.
- 6.- Las faltas leves prescribirán a los dos meses, las graves a los seis meses y las muy graves al año, a contar a partir de la fecha en que el equipo directivo-docente tuvo conocimiento de su comisión.
- 7.- La responsabilidad disciplinaria se extingue con el cumplimiento de la sanción, muerte o prescripción de la falta o de la sanción. Si durante la instrucción del procedimiento sancionador se produjera la pérdida de condición de alumno-trabajador, se dictará resolución en la que, con invocación de la causa, se declarará extinguido el procedimiento sancionador, sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal o de cualquier índole que le pueda ser exigida, así como, de la obligación, en su caso, de resarcir los daños ocasionados derivados de destrozos o desperfectos, y se ordenará el archivo de las actuaciones, salvo que por parte interesada se inste la continuación del expediente. Al mismo tiempo, se dejarán sin efecto cuantas medidas de carácter provisional se hubieren adoptado con respecto al trabajador inculpado.

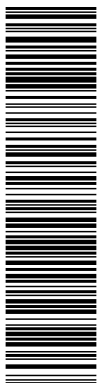
Artículo 20.- Competencia para la imposición de sanciones.

Corresponderá al representante de la entidad promotora la facultad de imponer las sanciones en los términos estipulados en el presente Reglamento; salvo por la comisión de faltas leves, en cuyo caso corresponderá al monitor o a la Dirección, según proceda y en aplicación de la previsión contenida en el artículo 18.1

Artículo 21.- Procedimiento sancionador.

1. No podrá imponerse sanción por la comisión de faltas muy graves o graves sino mediante el procedimiento previsto en el presente apartado y que constará de los siguientes trámites:
 - a) Comunicación escrita desde la Dirección del programa/proyecto a la entidad promotora de los hechos que motivan la falta.

DOCUMENTO ...ACTA DE PLENO. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XOYO9-2U4XD-BVIDA Fecha de emisión: 16 de Enero de 2023 a las 18:39:13 Página 25 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 23/09/2021 09:42 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 23/09/2021 10:44	ESTADO FIRMADO 23/09/2021 10:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 163980_XOYO9-2U4XD-BVIDA_EAE5D92FFA007F6011629E6B040C6d6B9130A4F453) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/>

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D- Telfs.: 924894001 - 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

- b) Comunicación por escrito al/a la alumno/a-trabajador/a informándole de la apertura de expediente disciplinario, haciendo constar la fecha y los hechos que lo motivan.
- c) Se dará audiencia al interesado/a por plazo de cinco días hábiles, para constatación de los hechos, y para que efectúe las alegaciones o aporte la documentación que tenga por conveniente en su descargo.
- d) La Dirección dará traslado de la propuesta de sanción a la entidad promotora.
- e) En su caso, el/la Presidente de la Entidad Promotora, dictará resolución al respecto; debiendo ser notificada al interesado/a y en la que deberán constar los siguientes datos:
 - g) Descripción de los hechos, así como la fecha en que éstos se produjeron.
 - h) Indicación de la categoría de falta que los hechos constituyen
 - i) Sanción impuesta
 - j) Pie de recurso.
- f) Se remitirá informe al SEXPE o, en su caso, a la correspondiente entidad gestora de la subvención concedida para la puesta en marcha del programa/proyecto, de las faltas graves.
- g) El/la alumno/a-trabajador/a trabajador/a tendrá derecho a recurrir la sanción.
- h) En el caso de faltas muy graves (baja definitiva), requerirá la tramitación establecida en la normativa concordante del programa/proyecto concreto.

2.- La imposición de sanciones por faltas leves se llevará a cabo por procedimiento sumario con audiencia al interesado, no precisando por tanto la instrucción de expediente sancionador.

Disposición adicional primera.

En lo no establecido en el presente Reglamento interno, se estará a lo dispuesto en la legislación laboral, legislación de régimen local, normativa del SEXPE o, en su caso, a la correspondiente entidad gestora de la subvención concedida para la puesta en marcha del programa/proyecto, y demás que resulte de aplicación.

Disposición adicional segunda.

La jurisdicción social es la competente para conocer acerca de las cuestiones que conciernen a las relaciones laborales que se puedan suscitar entre la entidad promotora y los alumnos/y las trabajadores/as, así como entre la primera y los integrantes del equipo directivo-docente.

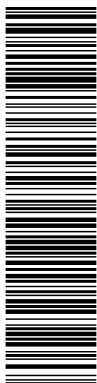
Disposición adicional tercera.

La entidad promotora, a iniciativa propia o a requerimiento de la Dirección del programa/proyecto, podrá acordar las modificaciones que estime convenientes al presente Reglamento de Régimen Interno, con sujeción a los trámites establecidos para su aprobación, y observancia de las disposiciones legales vigentes.

Quedan exceptuadas las modificaciones que se consideran impuestas y directamente aplicables por reformas que se produzca durante su vigencia en la normativa que regula la materia.

Disposición final.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XOYO9-2U4XD-BVIDA Fecha de emisión: 16 de Enero de 2023 a las 18:39:13 Página 26 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 23/09/2021 09:42 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 23/09/2021 10:44	ESTADO FIRMADO 23/09/2021 10:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 163980.XOYO9-2U4XD-BVIDA.EAE5D92FEA007F601462EEB040CD64B9130A4F453) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001 - 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

El presente Reglamento de Régimen Interno entrará en vigor a partir del día siguiente a la publicación de su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.”

SEGUNDO.-Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO.- Resolver, en su caso, las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobarla definitivamente por el Pleno. En caso de que no se presentaran reclamaciones ni sugerencias el acuerdo inicial se entenderá definitivamente adoptado.

CUARTO.-Publicar el acuerdo de aprobación definitiva o el provisional elevado a tal categoría y el texto íntegro del Reglamento en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

4.-ACUERDO PARA LA ENCOMIENDA DE LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL Y PARA LA DELEGACIÓN DE LA GESTIÓN RECAUDATORIA DE LAS MULTAS Y SANCIONES DERIVADAS DE LOS MISMOS, ASÍ COMO PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA ADHESIÓN AL CONVENIO REGULADOR AL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.

Se da cuenta de lo tratado por la Comisión Informativa Municipal de Hacienda, Obras públicas, Urbanismo, Tráfico, Abastecimiento y Vivienda, en su sesión de fecha 29 de julio de 2021.

Explica el Sr. Alcalde que el acuerdo como ya se vio en la comisión, consiste en delegar en el OAR la tramitación de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico, concretándose no sólo en la tramitación administrativa, dirección técnica y defensa de los procedimientos contenciosos-administrativos que pudieran formularse frente a estos procedimientos sancionadores. Continúa su exposición indicando que se trata de unos procedimientos tediosos y que implican una gran carga de trabajo y trámites administrativos para los empleados municipales.

Posteriormente interviene D. José Custodio Garzón, quien afirma que ya son demasiadas competencias las que se delegan en el OAR, que se debería crear un puesto de trabajo que hiciera estas gestiones.

Responde el Sr. Alcalde que se hicieron cosas más costosas en los años suyos y todavía están pagando deuda que crearon ellos.

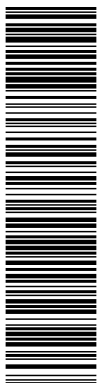
Toma la palabra nuevamente D. José Custodio Garzón, quien señala que tuvieron que pagar un millón y medio de euros de facturas suyas, que los mejores años fueron los suyos sin duda, reprocha al Sr. Alcalde que informe de manera engañosa a los berlangüeños y a sus compañeros.

Cierra el turno de intervenciones el Sr. Alcalde indicando los datos de la deuda cuando estaba Izquierda Unida Berlanga y la actual, afirmando que los datos expresados hoy son del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y no una percepción personal.

Finalizadas las intervenciones, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido dictamen, aprobándose con los votos a favor de los concejales del Partido Socialista (8) y el voto en contra de los concejales del grupo Izquierda Unida Berlanga (2), en los siguientes términos:

PRIMERO: Corresponde a este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial las competencias, entre otras, de

DOCUMENTO ACTA DE PLENO. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XOYO9-2U4XD-BVIDA Fecha de emisión: 16 de Enero de 2023 a las 18:39:13 Página 27 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 23/09/2021 09:42 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 23/09/2021 10:44	ESTADO FIRMADO 23/09/2021 10:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 163090 XOYO9-2U4XD-BVIDA.EAE5D92FEA007F601462E5B040CDE4B9130A4F453) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001 - 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

regulación, ordenación, gestión, vigilancia y disciplina del tráfico en las vías urbanas de titularidad del municipio, así como la denuncia de las infracciones que se cometan en dichas vías y la sanción de las mismas que, según el artículo 84.4, corresponde a los Alcaldes los cuales solo podrán delegar esta competencia de acuerdo con la normativa aplicable en concordancia con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Ayuntamiento, en dicha materia, tiene aprobada la ordenanza municipal siguiente:

1. Ordenanza sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial del municipio de Berlanga, publicada en el BOP de fecha 30/07/2021.
2. Igualmente, corresponde a este Ayuntamiento las competencias recaudatorias de las multas y sanciones derivadas de los procedimientos sancionadores, sin perjuicio de las delegaciones que puedan otorgarse a favor de las entidades locales de ámbito superior, en virtud del artículo 7.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como del artículo 8.b) del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

SEGUNDO: Que la Diputación de Badajoz, en el ejercicio de las competencias que le son propias creó, por acuerdo plenario de 26 de marzo de 1990, un órgano especializado, el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en adelante OAR), que viene realizando desde el año 2008, en régimen de encomienda de gestión, la tramitación de los expedientes sancionadores, así como la gestión recaudatoria de las multas y sanciones derivadas de los mismos, previa delegación de funciones recaudatorias de los Ayuntamientos interesados.

Que además, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 22 de la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura, la Diputación tiene como competencias la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión.

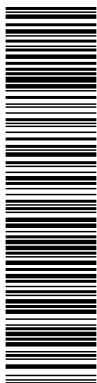
TERCERO: Teniendo en cuenta el interés que representa para esta Corporación, y la complejidad que la realización de estas funciones comporta, así como su relevancia en el ámbito de la seguridad vial y de la hacienda local, el Ayuntamiento considera que la Diputación Provincial de Badajoz tiene los medios técnicos idóneos para, a través del OAR, instruir eficazmente los procedimientos sancionadores de los que es competente este Municipio.

Por otra parte, con anterioridad a la presente fecha, el Ayuntamiento tiene delegado las facultades de gestión, liquidación, recaudación e inspección de los tributos y otros ingresos de derecho público locales, por lo que también considera oportuno delegar en la Diputación de Badajoz la gestión recaudatoria, tanto en voluntaria como en ejecutiva, de los ingresos derivados de la tramitación de los mencionados procedimientos sancionadores, así como para tramitar los procedimientos de revisión y la defensa jurídica contra las resoluciones adoptadas.

CUARTO: Que la Diputación Provincial de Badajoz, por acuerdo plenario de fecha 30 de octubre de 2020, ratificó el acuerdo del Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria (en adelante OAR) de fecha 27 de octubre de 2020, relativo a la normalización de los modelos para la formalización de la prestación del servicio, en régimen de encomienda de gestión, de tramitación de los procedimientos sancionadores por infracciones en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, a suscribir con los ayuntamientos de la provincia y que deleguen la gestión recaudatoria de las multas y sanciones derivados de los mismos.

En consecuencia se acuerda:

DOCUMENTO ACTA DE PLENO. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XOYO9-2U4XD-BVIDA Fecha de emisión: 16 de Enero de 2023 a las 18:39:13 Página 28 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 23/09/2021 09:42 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 23/09/2021 10:44	ESTADO FIRMADO 23/09/2021 10:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 163090 XOYO9-2U4XD-BVIDA EAESD92FFA007F6014629E6B040CDB9130AF453) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.berlanga.es/verificardocumentos>

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001 - 924894406 - Fax 924894406 - E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

PRIMERO.- Delegar en la Diputación de Badajoz al amparo de lo previsto en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo en concordancia con el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 8.b) del Reglamento General de recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, las facultades de gestión recaudatoria de las multas y sanciones derivadas de la tramitación de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, para que sean ejercidas a través del OAR.

La delegación conferida comprende la gestión recaudatoria en plazo de reducción, periodo voluntario y periodo ejecutivo de las multas y sanciones derivadas del procedimiento sancionador.

El OAR dictará cuantos actos sean preceptivos y necesarios para su efectividad y realizará todas las actuaciones y confeccionará todos los documentos que comprende el ejercicio de la función administrativa conducente al cobro.

El OAR realizará la tramitación y resolución de todos los procedimientos de revisión en vía administrativa dispuestos por la Ley y la defensa en vía contencioso administrativa que afecten a los actos y resoluciones adoptados por el OAR en el ejercicio de las competencias de recaudación delegadas.

El Ayuntamiento no avocará la competencia de ningún procedimiento de recaudación o revisión que derive del mismo.

SEGUNDO.- Encomendar la tramitación de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el artículo 23 de la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura, reservándose el ejercicio de la potestad sancionadora, autorizando por este acuerdo la suscripción del oportuno Convenio.

La encomienda incluirá además la elaboración de la propuesta de resolución de los procedimientos de revisión en vía administrativa y la dirección técnica y defensa en la jurisdicción contencioso-administrativa frente a actos dictados por el Ayuntamiento en los procedimientos sancionadores instruidos, otorgando en el presente acuerdo las facultades necesarias para ello.

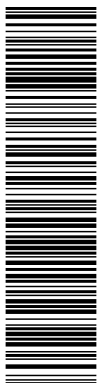
TERCERO.- La duración, alcance y contenido de la encomienda y de la delegación de funciones de gestión recaudatoria comprenderá las actuaciones que se especifican en el texto del Convenio que se anexa a esta certificación (estipulaciones novena, segunda y tercera, respectivamente).

Para lo no previsto en este Acuerdo o en el propio Convenio, en cuanto a la gestión recaudatoria, se estará a lo regulado en el "*Convenio de Recaudación*" entre este Ayuntamiento y el OAR de la Diputación de Badajoz que esté vigente.

La prestación de los servicios que se deriven del presente Acuerdo comportará el pago por el Ayuntamiento de una tasa, de conformidad con la "Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz" (BOP 31/03/2021) (estipulación quinta del Convenio).

CUARTO.- Remitir el presente Acuerdo al OAR a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación y encomienda ahora conferidas y su ratificación por el Pleno de la Diputación de Badajoz.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XOYO9-2U4XD-BVIDA Fecha de emisión: 16 de Enero de 2023 a las 18:39:13 Página 29 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 23/09/2021 09:42 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 23/09/2021 10:44	ESTADO FIRMADO 23/09/2021 10:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 163090 XOYO9-2U4XD-BVIDA EAE5D92FEA007F601462E5B040CDB9130A4F453) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001 - 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es - Fax: 924894406



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

Una vez aceptadas la delegación y la encomienda de gestión, por el OAR se publicará, para su efectividad y general conocimiento, en los correspondientes diarios oficiales de conformidad con lo previsto en el artículo 7.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, todo lo cual se comunicará a este Ayuntamiento.

QUINTO.- Facultar al Alcalde, o persona en quien delegue, para que en nombre y representación de esta Corporación proceda a la formalización de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo.

5.- DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES OFICIALES.

A Instancia de la Presidencia, por la Secretaría General se ponen a disposición de los señores miembros de la Corporación las siguientes disposiciones:

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Boletín número 161 de 07/07/2021 Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

Boletín número 106 de 07/06/2021, Resolución de 26 de mayo de 2021, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones a otorgar por la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales para el equipamiento de centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2021.

Boletín número 115 de 17/06/2021, Resolución de 8 de junio de 2021, de la Secretaría General, por la que se modifica la Resolución de 6 de abril de 2021, de concesión de ayudas a la programación de artes escénicas y de música en la Red de Teatros y otros espacios escénicos de Extremadura para el primer procedimiento del ejercicio 2021.

Boletín número 121 25/06/2021, Resolución de 18 de junio de 2021, de la Secretaria General, por la que se convocan ayudas urgentes destinadas a la realización de actividades de ocio y tiempo libre y educación no formal dirigida a niñas y niños de 2 a 5 años, por parte de los municipios de menos de 20.000 habitantes de la Comunidad Autónoma de Extremadura, como medida de fomento de la conciliación y corresponsabilidad de la vida personal, familiar y laboral en el mundo rural, para responder al impacto del COVID-19, en el marco del desarrollo del Plan Corresponsables: Proyecto ludotecas Rurales de Extremadura, correspondiente al año 2021.

Boletín número 126 de 08/07/2021, Resolución de 22 de junio de 2021, de la Secretaría General, por la que se convocan ayudas a entidades locales para obras o servicios de interés general y social en el ámbito del Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrarios

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Boletín número 78 de 28/04/2021, Solicitud de licencia para la puesta en funcionamiento de la actividad "consulta de quiropodia".

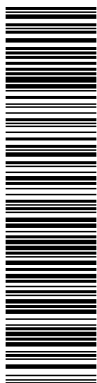
Boletín número 79 de 29/04/2021, Solicitud de licencia para la puesta en funcionamiento de la actividad "tienda de equipos informáticos y telefonía".

Boletín número 85 de 07/05/2021, Aprobación inicial del Reglamento interno de funcionamiento del sistema de control horario y de presencia de la empleados públicos del Ayuntamiento de Berlanga.

Boletín número 85 de 07/05/2021, Aprobación provisional de la Ordenanza municipal de seguridad y convivencia ciudadana en el espacio público.

Boletín número 85 de 07/05/2021, Aprobación provisional de la Ordenanza sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial del municipio de Berlanga.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XOYO9-2U4XD-BVIDA Fecha de emisión: 16 de Enero de 2023 a las 18:39:13 Página 30 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 23/09/2021 09:42 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 23/09/2021 10:44	ESTADO FIRMADO 23/09/2021 10:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 163980.XOYO9-2U4XD-BVIDA.EAE5D92FEA007F601462E5B040C64B9130AFA453) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001 - Telfax: 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

Boletín número 87 de 11/05/2021, Bases específicas con convocatoria reguladoras de subvenciones destinadas a ayuntamientos y entidades locales menores de la provincia de Badajoz para la realización de actividades dirigidas a apoyar a los sectores afectados por el COVID-19 durante 2021.

Boletín número 88 de 12/05/2021, Convocatoria para nombramiento de Juez de Paz titular.

Boletín número 89 de 13/05/2021, Solicitud de autorización para la puesta en funcionamiento de la actividad "patio de recepción y limpieza de aceitunas.

Boletín número 91 de 17/05/2021, Aprobación inicial del Reglamento de uso y funcionamiento de los huertos ecológicos municipales.

Boletín número 92 de 18/05/2021, Aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, Tribunal Calificador y fecha de examen para una plaza de Administrativo.

Boletín número 95 de 21/05/2021, Anuncio de cobranza y de exposición pública de padrones de tasas y otros conceptos.

Boletín número 100 de 28/05/2021, Decreto de autorización de prórroga del plazo de ejecución, pago y justificación de todas las actuaciones incluidas en el Plan de Reactivación Económica y Social, Diputación Suma.

Boletín número 107 de 7/06/2021, Decreto de concesión de las subvenciones presentadas al amparo del Plan Cohesiona 2021.

Boletín número 116 21/06/2021, Resolución de la convocatoria de subvenciones destinadas a localidades de la provincia de Badajoz para la realización del Programa de Teatro Profesional "D rule: Artistas en el territorio" para el año 2021.

Boletín número 105 de 04/06/2021, Aprobación provisional de la Ordenanza de caminos públicos del municipio de Berlanga.

Boletín número 105 de 04/06/2021, Aprobación provisional de la derogación de la Ordenanza municipal sobre convivencia ciudadana.

Boletín número 108 de 9/06/2021, Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones en especie a favor de los municipios y entidades locales menores de la provincia de Badajoz para poner a su disposición elementos de accesibilidad para personas con discapacidad.

Boletín número 119 de 25/06/2021, Bases con convocatoria reguladoras de subvenciones a municipios y entidades locales menores, así como selección de entidades colaboradoras que participarán en la gestión del desarrollo del programa Bono de Emergencia Social y Comercio Local 2021.

Boletín número 121 de 29/06/2021, Decreto y bases reguladoras para la convocatoria del plan provincial de cableado de datos de la Diputación Provincial de Badajoz.

Boletín número 121 de 29/06/2021, Aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora de la realización de actividades administrativas de verificación y control de actuaciones para el ejercicio de determinadas actividades.

Boletín número 127 de 07/07/2021, Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para financiar la redacción de proyectos de obra, que contribuyan a impulsar el reto demográfico y los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030.

Boletín número 127 de 07/07/2021, Aprobación definitiva del Reglamento interno de funcionamiento del sistema de control horario y de presencia de los empleados públicos del Ayuntamiento de Berlanga.

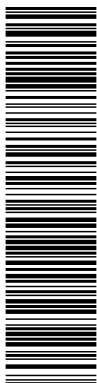
Boletín número 129 de 09/07/2021, Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Boletín número 138 de 22/07/2021, Anuncio de cobranza y de exposición pública de padrones de tasas y otros conceptos.

6.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

Por el Sr. Alcalde, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con el 22,2 a)

DOCUMENTO ACTA DE PLENO. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XOYO9-2U4XD-BVIDA Fecha de emisión: 16 de Enero de 2023 a las 18:39:13 Página 31 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 23/09/2021 09:42 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 23/09/2021 10:44	ESTADO FIRMADO 23/09/2021 10:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 163980 XOYO9-2U4XD-BVIDA_EAE5D92FEA007F6011629E6B040CDE6B9130AFA453) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001 - Teléfonos: 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es - Fax: 924894406

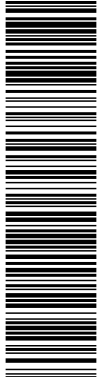


AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se dio cuenta sucinta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas para el desarrollo de la Administración Municipal a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, procediéndose por orden del Sr. Alcalde, a la entrega de una copia a los portavoces de los distintos grupos políticos.

ORDEN	TIPO DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CSV	FECHA	APROBADO ?
Nº 1	DECRETO	2021/87 EXP: PLENO ORDINARIO DE 29 DE ABRIL DE 2021Ñ	JUB2V-CF1DS-G8BQP	28/04/2021 10:47:31	Aprobado
Convocando pleno ordinario el día 29 de abril de 202 a las 19:30.					
Nº 2	DECRETO	2021/88 EXP: PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA	O941M-YU0N9-YOV5U	27/04/2021 11:55:45	Aprobado
Nº 3	DECRETO	2021/89 EXP: LICITACIÓN CON CARGO SUBVENCION ANIMACIÓN	38PC9-4B0VM-X8HCG	28/04/2021 21:32:34	Aprobado
Adjudicando a la Empresa Castro SL, contrato de suministro de cartelería por importe de 500,00 euros (IVA incluido) con cargo a la ayuda para financiar proyectos de animación comercial.					
Nº 4	DECRETO	2021/90 EXP: COHESIONA SUBVENCION Y EMPLEO 2021	S34AC-A31IW-5DAE8	28/04/2021 21:33:09	Aprobado
Nº 5	DECRETO	2021/91 EXP: LICITACIÓN CON CARGO SUBVENCION ANIMACIÓN	T8LYV-VMFEW-QKMD7	28/04/2021 21:37:52	Aprobado
Adjudicando el contrato de servicios consistente en alquiler de carpas, sillas, mesas., a la empresa Mecanización Extremeña SL					
Nº 6	DECRETO	2021/92 EXP: CONTINUIDAD DEL MANTENIMIENTO DEL GIMNASIO	2ZZJ2-4D0XV-JRABT	30/04/2021 14:53:10	Aprobado
Acoardar la continuidad del contrato de gestión de servicios publico a partir del 3 de mayo de 2021, con Matilde Mariscal Valencia.					
Nº 7	DECRETO	2021/93 EXP: EXPEDICION TARJETA DE ARMAS A SOLICITUD DE D.	OCECM-74J4L-MBDFI	30/04/2021 14:53:57	Aprobado
Nº 8	DECRETO	2021/94 EXP: SEGREGACIÓN TERRENOS RUSTICO AL SITIO LA	JLZ1I-QOUL2-9VORN	03/05/2021 10:53:41	Aprobado
Concediendo segregación en SNU a D. ANTONIO OTERO GUERRERO al sitio de LA ATALAYA					
Nº 9	DECRETO	2021/95 EXP: SEGREGACION Y AGREGACION DE PARCELAS	QMMDM-HPLHU-TMKW4	03/05/2021 10:53:42	Aprobado
Concediendo segregación y posterior agrupación en calle Albardilla, 31 a D. MANUEL GONZALEZ MURILLO					
Nº 10	DECRETO	2021/96 EXP: RECONOCIMIENTO SERVICIOS PRESTADOS A JORGE	IL4JF-TF8XL-Z1YWZ	04/05/2021 10:27:19	Aprobado
Reconociendo trienios a Jorge Andrés González Donaire.					
Nº 11	DECRETO	2021/97 EXP: RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PRESTADO A JOSE	OOK0A-P4MV4-UWZ4T	04/05/2021 14:01:21	Aprobado
Reconociendo trienios a José María Fernández Salas.					
Nº 12	DECRETO	2021/98 EXP: TRIBUNALES	JJUDK-VQGF5-HSWP6	05/05/2021 8:50:10	Aprobado
MODIFICADO DE MEMORIA VALORADAPARA REFORMA YAONDICIONAMIENTODEL CONSULTORIO MÉDICODE BERLANGA. BADAJOZ					
Nº 13	DECRETO	2021/99 EXP: TRIBUNALES	4B1GF-3S934-UV75U	05/05/2021 8:50:48	Aprobado
Nº 14	DECRETO	2021/100 EXP: TRIBUNALES	9VUAP-FRXV1-15JAM	05/05/2021 8:51:23	Aprobado
Nº 15	DECRETO	2021/101 EXP: TRIBUNALES	PF3QC-H1NJH-O8NS2	05/05/2021 8:51:50	Aprobado
Nº 16	DECRETO	2021/102 EXP: NOMINA 04/2021	J87V2-4LUUU-FNXFF	08/05/2021 12:59:28	Aprobado
Nº 17	DECRETO	2021/103 EXP: NOMINA 04/2021	JFRRR-BQ2FU-YFODR	08/05/2021 13:00:05	Aprobado
Nº 18	DECRETO	2021/104 EXP: PRECINTO ENGANCHE AGUA POTABLE C/ NOLASCO,	WTKEL-3TU0Z-54L0T	08/05/2021 13:00:52	Aprobado
Concediendo precinto de agua potable en o" Nolasco, 15, garajenº 13 a D. ANTONIO GARZON GONZALEZ					
Nº 19	DECRETO	2021/105 EXP: PROCESO DE SELECCIÓN ADMINISTRATIVO	XG23Z-GVFXW-RA814	08/05/2021 14:00:57	Aprobado
Recurso desestimando la solicitud de Dolores Campanario Muñoz.					
Nº 20	DECRETO	2021/106 EXP: PRECINTO DE ENGANCHE AGUA POTABLE C/ PICOTA,	UUAOU-QET8M-MCICK	08/05/2021 14:01:27	Aprobado
Concediendo precinto de agua potable en calle Picota, 14 a D. JOSE DELGADO ORTIZ					
Nº 21	DECRETO	2021/107 EXP: PRECINTO ENGANCHE AGUA POTABLE EN C/ ANCHA,	6VYTD-A8MN9-VETQU	08/05/2021 14:01:28	Aprobado
Concediendo precinto de enganche de agua potable en calle Ancha, 22 a D. JOSE ORTIZ ORTIZ					
Nº 22	DECRETO	2021/108 EXP: PRECINTO ENGANCHE AGUA POTABLE C/ LUENGO, 46	HAKC9-QQAFP-7ENJD	10/05/2021 14:25:20	Aprobado
Concediendo precinto de enganche de agua potable a D. ANTONIO DIAZ GALA Y HERMANOS en calle Luengo, 46					
Nº 23	DECRETO	2021/109 EXP: CONTRATO MENOR DE SERVICIOS VENTE A VIVIR A UN	FDXNW-RNZNS-7VPK5	10/05/2021 14:25:21	Aprobado
DECRETO ADJUDICANDO CONTRATO MENOR DE VIDEO Y FICHA PARA PLATAFORMA DIGITAL DE "VENTE A VIVIR A UN PUEBLO"					
Nº 24	DECRETO	2021/110 EXP: PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA	RK8O3-RGW55-14E8G	11/05/2021 11:53:18	Aprobado
Nº 25	DECRETO	2021/111 EXP: PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA	U5461-ICV2D-8YXNZ	11/05/2021 11:53:19	Aprobado
Nº 26	DECRETO	2021/112 EXP: ADELANTO DE NOMINA	SA1M8-UEQOC-8ILU4	11/05/2021 12:54:49	Aprobado



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 163980 XOYO9-2U4XD-BVIDA EAESD92FEA007F6014629EB9040CDE4B9130AF453) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001 - 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

Nº 27	.DECRETO	2021/113 EXP: ENERGÍA RENOVABLES (SUBV 2021)	MCQ80-GUQCC-QNXQH	12/05/2021 11:23:30	Aprobado
Nº 28	.DECRETO	2021/114 EXP: ENERGÍA RENOVABLES (SUBV 2021)	DC2T3-2DUJG-93289	12/05/2021 11:44:59	Aprobado
Nº 29	.DECRETO	2021/115 EXP: ENERGÍA RENOVABLES (SUBV 2021)	PMCJQ-3MVT-V5YTT	12/05/2021 11:45:04	Aprobado
Nº 30	.DECRETO	2021/116 EXP: PROCESO DE SELECCIÓN ADMINISTRATIVO	Y2X96-8IKEU-XTBDS	13/05/2021 13:15:55	Aprobado
Aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos, nombrando el tribuna y convocando aspirantes para la plaza de administrativo el día 25 de mayo de 2020.					
Nº 31	.DECRETO	2021/117 EXP: CP CP20/2020 C/ ULPIANO VAZQUEZ, 29 JOSE	HZPLS-QU707-881V4	13/05/2021 14:08:43	Aprobado
Concediendo devolución de Fianza por Gestión de Residuos de Obra, por importe de 100,00 euros D. JOSE CUSTODIO GARZON					
Nº 32	.DECRETO	2021/118 EXP: Libro de .DECRETO	2UZCB-00W2W-AKTG8	13/05/2021 14:10:37	Aprobado
Concediendo enganche de agua potable en PARQUE EMPRESARIAL, NAVE 12, a D. LUIS GALÁN CAMPANARIO					
Nº 33	.DECRETO	2021/119 EXP: JUNTA DE GOBIERNO 20 DE MAYO 2021	7FL2L-0Q34P-AYB4D	17/05/2021 10:17:50	Aprobado
CONVOCANDO JUNTA DE GOBIERNO DEL DÍA 20 DE MAYO DE 2021.					
Nº 34	.DECRETO	2021/120 EXP: PROCESO DE SELECCIÓN ADMINISTRATIVO	GOG5Q-YDCF4-FQTM6	17/05/2021 12:48:15	Aprobado
Modificando resolución de alcaldía rectificando error en la resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, tribunal calificador y convocando opositores.					
Nº 35	.DECRETO	2021/121 EXP: LICITACIÓN DE PASTOS Y HIERBAS DE DISTINTAS	MPNS9-22AKZ-1A0B7	17/05/2021 21:34:22	Aprobado
Adjudicando los lotes de la licitación de la licitación del aprovechamiento de hierbas y pastos					
Nº 36	.DECRETO	2021/122 EXP: ADELANTO DE NOMINA	XU4EQ-21C4F-MVW3O	20/05/2021 10:53:07	Aprobado
Nº 37	.DECRETO	2021/123 EXP: ENGANCHE AGUA POTABLE PARQUE EMPRESARIAL,	ON73W-HCXZQ-CUKA4	26/05/2021 10:20:38	Aprobado
Concediendo enganche de Agua Potable en PARQUE EMPRESARIAL, NAVE 12 a D. LUIS GALAN CAMPANARIO					
Nº 38	.DECRETO	2021/124 EXP: ENGANCHE AGUA POTABLE C/ MAESTRO MARCIAL	85OGG-33K8N-5NIET	26/05/2021 10:20:39	Aprobado
Concediendo enganche de Agua Potable a D. FERNANDO MURIEL PILA en calle MARCIAL GARCIA MATEO, 2					
Nº 39	.DECRETO	2021/125 EXP: ENGANCHE AGUA POTABLE AVDA DE LOS ARRIEROS,	MNIPE-94NGP-8BOMU	26/05/2021 10:20:40	Aprobado
Concediendo enganche de Agua Potable al sitio de Villarromero, nombrado con el número 4 y a efectos del padrón de agua potable en la AVDA. DE LOS ARRIEROS, 49 a D. AGUSTIN MORENO HUERTAS.					
Nº 40	.DECRETO	2021/126 EXP: LO 19LO/0015 ANTONIO BUIZA RICO	OKD46-FXBIZ-PW7TP	26/05/2021 10:20:41	Aprobado
Nº 41	.DECRETO	2021/127 EXP: CONTRATO MENOR SERVICIO DOCUMENTO	TJGVT-JYCSF-VZY2S	26/05/2021 10:20:42	Aprobado
DECRETO CONTRATO MENOR ELABORACIÓN INFORME AMBIENTAL ABREVIADO SOBRE EL CAMINO DE ZALAMEA ADJUDICANDO A ADOLFO PRIETO MARTINEZ					
Nº 42	.DECRETO	2021/128 EXP: PRECINTO AGUA POTABLE C/ LUENGO, 93 TERESA	EBTHQ-VCZPM-4PNVJ	26/05/2021 10:20:42	Aprobado
Concediendo precinto de agua potable en C/ LUENGO, 93 a Dª. TERESA MUÑOZ BARRAGAN					
Nº 43	.DECRETO	2021/129 EXP: PRECINTO DE AGUA POTABLE EN C/ LUENGO, 103	E8YXF-U665G-85EMG	26/05/2021 10:20:43	Aprobado
Concediendo precinto de agua potable en C/ LUENGO, 103 a Dª. TERESA MUÑOZ BARRAGAN					
Nº 44	.DECRETO	2021/130 EXP: PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA	94EPB-46DQO-910GH	28/05/2021 10:06:06	Aprobado
Nº 45	.DECRETO	2021/131 EXP: PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA	7ZWKW-IMPLA-Y08Z7	28/05/2021 10:06:07	Aprobado
Nº 46	.DECRETO	2021/132 EXP: PISCINA MUNICIPAL (OFERTAS DE EMPLEO)	46SBH-SW3XG-8F9QT	31/05/2021 14:51:21	Aprobado
Nº 47	.DECRETO	2021/133 EXP: PISCINA MUNICIPAL (OFERTAS DE EMPLEO)	MNGKY-EA3QA-48NUR	31/05/2021 14:51:22	Aprobado
Nº 48	.DECRETO	2021/134 EXP: PISCINA MUNICIPAL (OFERTAS DE EMPLEO)	6W336-ULQ0C-C639F	31/05/2021 14:51:23	Aprobado
Nº 49	.DECRETO	2021/135 EXP: COHESIONA 2021	4ILPS-VHAGQ-IKTKL	31/05/2021 23:11:23	Aprobado
Nº 50	.DECRETO	2021/136 EXP: CAMBIO TITULARIDAD BAR CAFETERIA EL	M0WM8-C09TE-AEML8	02/06/2021 11:17:33	Aprobado
CONCEDIENDO CAMBIO DE TITULARIDAD solicitado en relación a la actividad de CAFÉ BAR de la Estación de Servicio ?El Hormiguero?, sita en Paraje La Vera, Ctra. N432, KM.131 de Berlanga (Badajoz) a nombre de					
Nº 51	.DECRETO	2021/137 EXP: CAMBIO TITULARIDAD BAR LA CANANA A INSTANCIA	8ZNM0-WPFMS-Q8WIB	02/06/2021 11:18:35	Aprobado
CONCEDER el CAMBIO de TITULARIDAD solicitado en relación a la actividad de CAFÉ BAR ?LA CANANA? , sita en la Calle Sierpes, 8, de esta localidad, con Referencia Catastral 2511010TH5421500012S a nombre de					
Nº 52	.DECRETO	2021/138 EXP: COMISIONES DÍA 7 DE JUNIO DE 2021	FKXJQ-D08J8-EE80S	02/06/2021 13:46:18	Aprobado
Convocando comisión de turismo, medio ambiente el día 7 de junio de 2021 a las 12:15.					
Nº 53	.DECRETO	2021/139 EXP: COMISIONES DÍA 7 DE JUNIO DE 2021	7NCGC-08AJO-U122Z	02/06/2021 13:46:56	Aprobado
Convocando la comisión de hacienda, obras públicas el día 7 de junio 2021.					
Nº 54	.DECRETO	2021/140 EXP: COMISIONES DÍA 7 DE JUNIO DE 2021	TVIOL-KKBL2-V45LW	03/06/2021 13:43:28	Aprobado
Modificando el orden del día de la comisión de haciendas, obras publicas convocada para el día 7 de junio de 2021.					
Nº 55	.DECRETO	2021/141 EXP: PLENO EXTRAORDINARIO DÍA 8 DE JUNIO DE 2020.	F842L-Y9Q2T2-ZIPSM	03/06/2021 13:45:31	Aprobado
Convocando pleno extraordinario día 9 de junio de 2021, a las 20:00 horas.					
Nº 56	.DECRETO	2021/142 EXP: EXPEDIENTE 3/2021 (MODALIDAD INCORPORACIÓN DE	D7JGO-2WXXK-X9NDT	03/06/2021 13:46:10	Aprobado



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 163980 XOYO9-2U4XD-BVIDA EAE5D92FEA007F6014629E6B040CDB9130AF453) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/>

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001 - 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

Aprobando la modificación de crédito 3/2021 en la modalidad incorporación de remanentes de crédito.					
Nº 57	DECRETO	2021/143 EXP: TRIBUNALES	EBCGK-7QI09-L1BTT	04/08/2021 11:09:39	Aprobado
Nº 58	DECRETO	2021/144 EXP: TRIBUNALES	C5M4S-FZMVU-8SWB9	04/08/2021 11:09:39	Aprobado
Nº 59	DECRETO	2021/145 EXP: NOMINA 05/2021	B49GN-Y64IX-NJ0N7	04/08/2021 11:35:24	Aprobado
concediendo PAGO DE KILOMETRAJE A D. ALONSO BARRAGAN GONZALEZ POR DESPLAZAMIENTO AL SEXPE DE AZUAGA EL DIA 31/05/2021, POR IMPORTE DE 5,70 EUROS.					
Nº 60	DECRETO	2021/146 EXP: NOMINA 05/2021	PT10W-8U56O-1D38P	04/08/2021 11:43:10	Aprobado
Nº 61	DECRETO	2021/147 EXP: NOMINA 05/2021	0007R-LP0U1-HI38O	04/08/2021 11:43:11	Aprobado
Nº 62	DECRETO	2021/148 EXP: NOMINA 05/2021	GGSTV-KJEPJ-GFN5R	04/08/2021 11:43:11	Aprobado
Nº 63	DECRETO	2021/149 EXP: NOMINA 05/2021	NBKK2-XIO1B-K2KVN	04/08/2021 11:43:12	Aprobado
Nº 64	DECRETO	2021/150 EXP: NOMINA 05/2021	15QZ1-PITW3-P6J96	04/08/2021 11:43:13	Aprobado
Nº 65	DECRETO	2021/151 EXP: NOMINA 05/2021	GTPMP-VDF8Q-QT3JE	04/08/2021 11:43:14	Aprobado
Nº 66	DECRETO	2021/152 EXP: NOMINA 05/2021	NSZFF-6RFFT-83F4P	04/08/2021 11:43:15	Aprobado
Nº 67	DECRETO	2021/153 EXP: NOMINA 05/2021	O6JB1-0H64U-2MWYC	04/08/2021 11:43:15	Aprobado
Nº 68	DECRETO	2021/154 EXP: NOMINA 05/2021	0K8EV-8QLDM-X3VE7	04/08/2021 11:43:16	Aprobado
Nº 69	DECRETO	2021/155 EXP: NOMINA 05/2021	3U1TA-N000C-I22C1	04/08/2021 11:43:17	Aprobado
Nº 70	DECRETO	2021/156 EXP: JUNTA DE GOBIERNO DE 14 DE JUNIO 2021	8Q4N4N-YLKRM-YQSA1	09/08/2021 12:49:00	Aprobado
Convocando junta de gobierno el día 14 de junio 2021.					
Nº 71	DECRETO	2021/157 EXP: CONTRATO MENOR MOBILIARIO SEDE PROTECCIÓN	MXFYD-80P55-BNUO3	11/08/2021 11:00:01	Aprobado
DECRETO ADJUDICANDO CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA NUEVA SEDE DE PROTECCIÓN CIVIL A MECANIZACIÓN EXTREMEÑA					
Nº 72	DECRETO	2021/158 EXP: ADELANTO DE NOMINA	9078L-K41PW-FLYRD	18/08/2021 10:56:58	Aprobado
Nº 73	DECRETO	2021/159 EXP: EXPEDIENTE 4/2021 (MODALIDAD GENERACIÓN DE	LYU2O-8TYTJ-TIVJM	21/08/2021 9:14:55	Aprobado
Aprobando la modificación presupuestaria nº 4 del año 2021.					
Nº 74	DECRETO	2021/160 EXP: Comisión 25 junio 2021 Informativa Municipal de	EFHAH-50UMH-LL8QE	22/08/2021 10:45:29	Aprobado
DECRETO CONVOCANDO COMISIÓN INFORMATIVA MUNICIPAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, TURISMO, RECURSOS HUMANOS, PERSONAL Y EMPLEO					
Nº 75	DECRETO	2021/161 EXP: Comisión Informativa Municipal 25 de junio 2021 de	WKLTT-TODJL-O5RPS	22/08/2021 10:45:30	Aprobado
DECRETO CONVOCANDO COMISIÓN INFORMATIVA MUNICIPAL EL 25 DE JUNIO DE 2021 DE HACIENDA, OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRÁFICO, ABASTECIMIENTO Y VIVIENDA					
Nº 76	DECRETO	2021/162 EXP: PLENO EXTRAORDINARIO 28 DE JUNIO DE 2021	5VKCY-7FCP8-Y6XJD	22/08/2021 19:08:28	Aprobado
DECRETO CONVOCANDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL 28 DE JUNIO DE 2021					
Nº 77	DECRETO	2021/163 EXP: ANTICIPO JOSE MANUEL MORENO GRILLO	TPJ21-A59LD-1LWW8	25/08/2021 14:49:30	Aprobado
DECRETO CONCEDIENDO ANTICIPOD E TRES DIA A JOSÉ MANUEL MORENO GRILLO E 135 EUROS					
Nº 78	DECRETO	2021/164 EXP: Libro de DECRETO	KDPP1-RG2I0-3836J	29/08/2021 10:37:18	Aprobado
DECRETO AVOCANDO COMPETENCIA SOBRE ESCRITO DE RECLAMACIÓN DE AGUA CON Nº DE REGISTRO 1356 DE JUAN GENARO BARRAGÁN TORRES					
Nº 79	DECRETO	2021/165 EXP: RECLAMACIÓN DE AGUA DE JOAQUÍN BUIZA	ZPJAM-QZNVQ-1XU0P	29/08/2021 10:37:19	Aprobado
DECRETO DE AVOCACIÓN DE ESCRITO DE RECLAMACIÓN DE AGUA CON Nº DE REGISTRO 1618 Y FECHA REG 17 DE JUNIO DE 2021 DE JOAQUÍN BUIZA HERROJO					
Nº 80	DECRETO	2021/166 EXP: RECLAMACIÓN DE AGUA DE JUAN GENARO	0Y9G3-HDP47-X0II2	29/08/2021 10:37:20	Aprobado
DECRETO AVOCANDO COMPETENCIA SOBRE ESCRITO DE RECLAMACIÓN DE AGUA CON N					
Nº 81	DECRETO	2021/167 EXP: RECLAMACIÓN DE AGUA DE ANTONIO PEREZ TORRES	ZHBKL-ETPEJ-ZNHR5	29/08/2021 10:37:20	Aprobado
DECRETO AVOCANDO COMPETENCIA SOBRE EL ESCRITO DE RECLAMACIÓN DE AGUA CON Nº					
Nº 82	DECRETO	2021/168 EXP: RECLAMACIÓN RECIBOS DE AGUA PURIFICACIÓN	W139O-X2OMS-VG0QX	29/08/2021 10:37:21	Aprobado
DECRETO AVOCANDO LA COMPETENCIA SOBRE EL ESCRITO DE RECLAMACIÓN DE AGUA CON Nº DE REGISTRO 1614 Y FECHA DE REGISTRO 17 DE JUNIO DE 2021 PRESENTADO POR Dª PURIFICACIÓN					
Nº 83	DECRETO	2021/169 EXP: RECLAMACIÓN DE AGUA DE AGUSTÍN DURÁN	LDE3F-BDP24-VNZ8E	29/08/2021 10:37:22	Aprobado
DECRETO DE AVOCACIÓN DE COMPETENCIA SOBRE EL ESCRITO DE RECLAMACIÓN DE AGUA CON NÚMERO DE REGISTRO 1624 DE FECHA DE REGISTRO 27 DE JUNIO DE 2021 PRESENTADO POR					
Nº 84	DECRETO	2021/170 EXP: RECLAMACIÓN DE AGUA DE FÁTIMA DE LOS ÁNGELES	CAR6H-31LSW-VRLPY	29/08/2021 10:37:23	Aprobado
DECRETO DE AVOCACIÓN DE COMPETENCIA SOBRE EL ESCRITO DE RECLAMACIÓN DE AGUA CON NÚMERO DE REGISTRO 1628 DE 21 DE JUNIO DE 2021 PRESENTADO POR FÁTIMA DE LOS ÁNGELES					
Nº 85	DECRETO	2021/171 EXP: RECLAMACIÓN DE AGUA DE JOSÉ RODRÍGUEZ	YL8GE-VYTSF-CTJ7B	29/08/2021 10:37:24	Aprobado
DECRETO DE AVOCACIÓN DE COMPETENCIAS SOBRE EL ESCRITO DE RECLAMACIÓN DE AGUA CON NÚMERO DE REGISTRO 1651 Y FECHA 21 DE JUNIO DE 2021 PRESENTADO POR JOSÉ RODRÍGUEZ					
Nº 86	DECRETO	2021/172 EXP: RECLAMACIÓN DE AGUA DE OCTAVIO RAMOS	H8TE2-3FTB2-HWHIM	29/08/2021 10:37:24	Aprobado

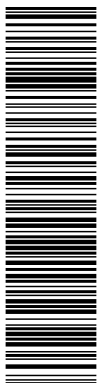


AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

Nº	DESCRIPCIÓN	EXP.	ASUNTO	FECHA	ESTADO
DECRETO DE AVOCACIÓN DE COMPETENCIA SOBRE EL ESCRITO DE RECLAMACIÓN DE AGUA CON NÚMERO DE REGISTRO 1691 Y FECHA 24 DE JUNIO DE 2021 PRESENTADO POR OCTAVIO RAMOS					
Nº 87	DECRETO	2021/173	EXP. INFRACCIÓN TRÁFICO CARLOS TORRES GALLARDO	29/06/2021 10:37:25	Aprobado
RESOLVIENDO LA NOTIFICACIÓN DE DENUNCIA NO HABIENDO SIDO POSIBLE SU NOTIFICACION POR LA POLICIA LOCAL, SEÑALÁNDOLE PLAZO DE 20 DIAS PARA SU PAGO O PRESENTACION DE					
Nº 88	DECRETO	2021/174	EXP. RENOVACIÓN PLACA DE VADO A INSTANCIA DE MARIA	EZZGH-GV911-BF7LN	30/06/2021 12:30:44 Aprobado
CONCEDIENDO RENOVACIÓN de PLACA DE VADO PERMANENTE solicitada, sito en CL ALCAZABA 19, a favor de Doña MARIA GRACIA ORTIZ RUFIAN.					
Nº 89	DECRETO	2021/175	EXP. SOLICITUD VADO PERMANENTE. CARMEN MUÑOZ	CINGR-EQ3FP-Y3HPV	30/06/2021 12:30:45 Aprobado
CONCEDER LICENCIA DE VADO PERMANENTE solicitada, sito en Calle Mazacote, correspondiente a finca urbana de su propiedad sita en Calle Guadalupe, 31 con la siguiente Ref. Catastral: 2714119TH5421S0001DS, a					
Nº 90	DECRETO	2021/176	EXP. LICITACION OBRA BLOQUES DE NICHOS	TFBWZ-9FMOR-QN4Y0	30/06/2021 12:30:46 Aprobado
Adjudicar contrato construcción de nichos a Joaquín Esquivel por importe de 18.000 euros iva incluido.					
Nº 91	DECRETO	2021/177	EXP. NOMINA 06/2021	UB73K-PLN4K-K5DT7	01/07/2021 12:57:04 Aprobado
Nº 92	DECRETO	2021/178	EXP. NOMINA 06/2021	4UA0W-IFDT2-3N8AG	01/07/2021 12:57:05 Aprobado
Nº 93	DECRETO	2021/179	EXP. NOMINA 06/2021	8A9EL-2N9Y8-JRJKP	01/07/2021 12:57:05 Aprobado
Nº 94	DECRETO	2021/180	EXP. NOMINA 06/2021	S6N81-IKUQC-FE292	01/07/2021 12:57:06 Aprobado
Nº 95	DECRETO	2021/181	EXP. NOMINA 06/2021	8H8KV-BA4AZ-T5MYC	01/07/2021 12:57:07 Aprobado
Nº 96	DECRETO	2021/182	EXP. EXPEDIENTE 5/2021 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	ZMPVW-4URF8-NAESM	02/07/2021 11:07:23 Aprobado
Aprobando la modificación de crédito 5/2021 en la modalidad generación de crédito debido a la obtención de la subvención escuelas profesionales duales.					
Nº 97	DECRETO	2021/183	EXP. NOMBRAMIENTO SECRETARIO ACCIDENTAL	8LAVX-81V9F-6MTMF	02/07/2021 11:08:30 Aprobado
Nombrando secretario accidental a D. Manuel Ramón Fernández Ríoo desde el 5 de julio al 18 de julio de 2021.					
Nº 98	DECRETO	2021/184	EXP. RECLAMACION AGUA MANUEL BARRAGAN	N102L-Y6Y1L-NPQYG	02/07/2021 11:41:43 Aprobado
DECRETO AVOCANDO COMPETENCIA SOBRE ESCRITO DE RECLAMACIÓN DE AGUA CON FECHA Y NÚMERO DE REGISTRO 22 DE JUNIO DE 2021 Y 1693 RESPECTIVAMENTE PRESENTADO POR D. MANUEL					
Nº 99	DECRETO	2021/185	EXP. RECLAMACION AGUA RAFAEL CABEZAS HUERTAS	61201-IKLNK-W161T	02/07/2021 11:41:44 Aprobado
DECRETO AVOCANDO COMPETENCIA SOBRE ESCRITO DE RECLAMACIÓN DE AGUA CON FECHA Y NÚMERO DE REGISTRO 21 DE JUNIO DE 2021 Y 1636 RESPECTIVAMENTE PRESENTADO POR D. RAFAEL					
Nº 100	DECRETO	2021/186	EXP. RECLAMACION DE AGUA RAFAEL CABEZAS HUERTAS	5GCRW-5K0CI-IIAHI	02/07/2021 11:41:44 Aprobado
DECRETO AVOCANDO COMPETENCIA SOBRE ESCRITO DE RECLAMACIÓN DE AGUA CON FECHA Y NÚMERO DE REGISTRO 21 DE JUNIO DE 2021 Y 1636 RESPECTIVAMENTE PRESENTADO POR D. RAFAEL					
Nº 101	DECRETO	2021/187	EXP. RECLAMACION DE AGUA DE ANTONIO COLLADO DE	CIE5I-XO08I-FKHWI	02/07/2021 11:41:45 Aprobado
DECRETO AVOCANDO COMPETENCIA SOBRE ESCRITO DE RECLAMACIÓN DE AGUA CON FECHA Y NÚMERO DE REGISTRO 21 DE JUNIO DE 2021 Y 1630 RESPECTIVAMENTE PRESENTADO POR D.					
Nº 102	DECRETO	2021/188	EXP. NOMINA 06/2021	T3PPP-BKRZN-JA503	02/07/2021 14:29:57 Aprobado
Nº 103	DECRETO	2021/189	EXP. NOMINA 06/2021	XXQPK-RATUX-32K08	02/07/2021 14:29:58 Aprobado
Nº 104	DECRETO	2021/190	EXP. RECLAMACION AGUA JOAQUIN SANCHEZ ORTIZ	2S8B7-T6L99-8E5Z9	03/07/2021 17:05:23 Aprobado
DECRETO AVOCANDO COMPETENCIA SOBRE ESCRITO DE RECLAMACIÓN DE AGUA CON FECHA Y NÚMERO DE REGISTRO 16 DE JUNIO DE 2021 Y 1603 RESPECTIVAMENTE PRESENTADO POR JOAQUÍN					
Nº 105	DECRETO	2021/191	EXP. RECLAMACION AGUA FRANCISCO JAVIER NUÑEZ	PBUUY-E5CA3-ANNJX	03/07/2021 17:05:58 Aprobado
DECRETO AVOCANDO COMPETENCIA SOBRE ESCRITO DE RECLAMACIÓN DE AGUA CON FECHA Y NÚMERO DE REGISTRO 22 DE JUNIO DE 2021 Y 1672 RESPECTIVAMENTE PRESENTADO POR					
Nº 106	DECRETO	2021/192	EXP. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2020	3SN1P-EPBV8-RDEUB	03/07/2021 21:54:38 Aprobado
APROBANDO LA LIQUIDACION DEL EJERCICIO 2020					
Nº 107	DECRETO	2021/193	EXP. JUNTA DE GOBIERNO DE 08 DE JULIO DE 2021	VN130-SNJKN-L6CQK	05/07/2021 13:22:28 Aprobado
CONCOVATORIA JUNTA DE GOBIERNO EL DIA 08 DE JULIO DE 2021 SESION ORDINARIA					
Nº 108	DECRETO	2021/194	EXP. DENUNCIA GUARDIA CIVIL POR VENTA AMBULANTE	TLSRG-BVY1D-DPC5E	06/07/2021 14:56:05 Aprobado
Nº 109	DECRETO	2021/195	EXP. DENUNCIA GUARDIA CIVIL POR VENTA AMBULANTE A	5H373-TWP2R-U9WRV	06/07/2021 14:56:06 Aprobado
Nº 110	DECRETO	2021/196	EXP. RECLAMACION DE AGUA DE JUAN ANTONIO POSTIGO	FUU5L-ZRVMR-33HT8	07/07/2021 14:37:03 Aprobado
DECRETO AVOCANDO COMPETENCIA SOBRE ESCRITO DE RECLAMACIÓN DE RECIBO DE AGUA CON FECHA Y NÚMERO DE REGISTRO 22 DE JUNIO DE 2021 Y 1678 RESPECTIVAMENTE PRESENTADO					
Nº 111	DECRETO	2021/197	EXP. RECLAMACION DE AGUA DE JUAN FRANCISCO	OPIKE-J60FS-V7WHO	07/07/2021 14:48:19 Aprobado
DECRETO AVOCANDO COMPETENCIA SOBRE ESCRITO DE RECLAMACIÓN DE RECIBO DE AGUA CON FECHA Y NÚMERO DE REGISTRO 21 DE JUNIO DE 2021 Y 1653 RESPECTIVAMENTE PRESENTADO					
Nº 112	DECRETO	2021/198	EXP. RECLAMACION DE AGUA DE JOSE CUSTODIO GARZON	IK588-FMMPT-CGBVU	07/07/2021 14:57:59 Aprobado
DECRETO AVOCANDO COMPETENCIA SOBRE ESCRITO DE RECLAMACIÓN DE RECIBO DE AGUA CON FECHA Y NÚMERO DE REGISTRO 3 DE JUNIO DE 2021 Y 1784 RESPECTIVAMENTE PRESENTADO POR					
Nº 113	DECRETO	2021/199	EXP. RECLAMACION AGUA DE EMILIO PEREZ GONZALEZ	CDAPA-U9U6P-IWMKD	07/07/2021 14:58:57 Aprobado
DECRETO AVOCANDO COMPETENCIA SOBRE ESCRITO DE RECLAMACIÓN DE RECIBO DE AGUA CON FECHA Y NÚMERO DE REGISTRO 25 DE JUNIO DE 2021 Y 1704 RESPECTIVAMENTE PRESENTADO					
Nº 114	DECRETO	2021/200	EXP. RECLAMACION RECIBO AGUA OBDULIA FERNANDEZ	549JP-SIDUO-3URZ5	07/07/2021 14:58:57 Aprobado
DECRETO AVOCANDO COMPETENCIA SOBRE ESCRITO DE RECLAMACIÓN DE AGUA CON FECHA Y NÚMERO DE REGISTRO 22 DE JUNIO DE 2021 Y 1682 RESPECTIVAMENTE PRESENTADO POR Dª					
Nº 115	DECRETO	2021/201	EXP. RECLAMACIÓN AGUA JOSE ANTONIO VERA CAMACHO	U3GW9-K40TI-SSGTF	07/07/2021 14:58:58 Aprobado
DECRETO AVOCANDO COMPETENCIA SOBRE ESCRITO DE RECLAMACIÓN DE AGUA CON FECHA Y NÚMERO DE REGISTRO 02 DE JULIO DE 2021 Y 1787 RESPECTIVAMENTE PRESENTADO POR D. JOSÉ					
Nº 116	DECRETO	2021/202	EXP. RECLAMACION DE AGUA DE JOSE MANUEL VAQUERA	BFTFH-Z87GM-Z51NQ	07/07/2021 14:58:59 Aprobado

Paseo de Extremadura, 3 - C.I.F.: P-0601900-D - Telfs.: 924894001 - 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 163980 XOYO9-2U4XD-BVIDA_EAE5D92FFA007F6014629EB040CDB9130AF453) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

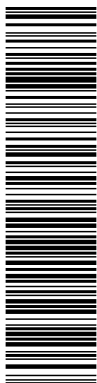


AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894401 - 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es

Nº 117	DECRETO	2021/203 EXP: RECLAMACION AGUA DE JOSE BERMEJO GARZON	W14LG-R5AK9-G5SGP	07/07/2021 14:58:59	Aprobado
DECRETO AVOCANDO COMPETENCIA SOBRE ESCRITO DE RECLAMACIÓN DE AGUA CON FECHA Y NÚMERO DE REGISTRO 05 DE JULIO DE 2021 Y 1798 RESPECTIVAMENTE PRESENTADO POR D. JOSÉ					
Nº 118	DECRETO	2021/204 EXP: SOLICITUD ENGANCHE AGUA CALLE ALBARDILLA	50P8T-JLBO-M8R00	08/07/2021 8:41:02	Aprobado
DECRETO ALTA ENGANCHE DE AGUA CALLE ALBARDILLA PROPIEDAD DE MANUEL GONZÁLEZ MURILLO					
Nº 119	DECRETO	2021/205 EXP: RECLAMACION DE AGUA DE JOSE VERA MADRID	CQ5QD-7MX0U-843NX	12/07/2021 14:14:54	Aprobado
DECRETO AVOCANDO LA COMPETENCIA SOBRE EL ESCRITO DE RECLAMACIÓN DE AGUA CON NÚMERO Y FECHA DE REGISTRO 1728 Y 28 DE JUNIO DE 2021 RESPECTIVAMENTE PRESENTADO POR D.					
Nº 120	DECRETO	2021/206 EXP: RECLAMACION DE AGUA DE MIGUEL BARRAGAN	OILRE-03D05-3DPRD	12/07/2021 14:14:56	Aprobado
DECRETO AVOCANDO LA COMPETENCIA SOBRE EL ESCRITO DE RECLAMACIÓN DE AGUA CON NÚMERO Y FECHA DE REGISTRO 1763 Y 30 DE JUNIO DE 2021 RESPECTIVAMENTE PRESENTADO POR D.					
Nº 121	DECRETO	2021/207 EXP: COHESIONA 2021	ZT1A3-RC2W6-Y2O08	13/07/2021 14:08:21	Aprobado
Nº 122	DECRETO	2021/208 EXP: PRECINTO ENGANCHE AGUA POTABLE C/ NOLASCO,	Y52IE-ER7EE-1WVFO	13/07/2021 14:14:54	Aprobado
CONCEDIENDO PRECINTO DE ENGANCHE DE AGUA POTABLE A D. JOSEFA BERMEJO MINUESA EN CALLE NOLASCO, 13 (GARAJE) Y BAJA EN LAS TARIFAS CORRESPONDIENTES.					
Nº 123	DECRETO	2021/209 EXP: PRECINTO ENGANCHE AGUA POTABLE C/ SANTA	DV94H-NOTQ3-4CUY8	13/07/2021 14:14:55	Aprobado
CONCEDIENDO PRECINTO DE ENGANCHE DE AGUA POTABLE A D. MARIA DEL ROSARIO MARQUEZ CHAVES EN CALLE SANTA CATALINA, 2 Y BAJA EN LAS TARIFAS CORRESPONDIENTES.					
Nº 124	DECRETO	2021/210 EXP: PRECINTO ENGANCHE AGUA POTABLE C/ CRUCES, 14	YRLMD-AYYH1-V0162	13/07/2021 14:14:56	Aprobado
CONCEDIENDO PRECINTO DE ENGANCHE DE AGUA POTABLE A D. LOURDES ORTIZ MORENO EN CALLE CRUCES, 14 Y BAJA EN LAS TARIFAS CORRESPONDIENTES.					
Nº 125	DECRETO	2021/211 EXP: PRECINTO ENGANCHE AGUA POTABLE C/ PRADERA, 7	PJHIE-EBYDQ-RKWCO	13/07/2021 14:14:57	Aprobado
CONCEDIENDO PRECINTO DE ENGANCHE DE AGUA POTABLE A D. MANUELA MUÑOZ ESPINOSA EN CALLE PRADERA, 7 Y BAJA EN LAS TARIFAS CORRESPONDIENTES.					
Nº 126	DECRETO	2021/212 EXP: PRECINTO ENGANCHE AGUA POTABLE C/ IGLESIA, 10	W2XVB-DH2IQ-QCLVF	13/07/2021 14:14:57	Aprobado
CONCEDIENDO PRECINTO DE ENGANCHE DE AGUA POTABLE A D. ANTONIO COLLADO CORVO EN CALLE IGLESIA, 10 Y BAJA EN LAS TARIFAS CORRESPONDIENTES.					
Nº 127	DECRETO	2021/213 EXP: PRECINTO ENGANCHE AGUA POTABLE C/ PICOTA, 8	BT8PJ-GFKGN-J33NY	13/07/2021 14:14:58	Aprobado
CONCEDIENDO PRECINTO DE ENGANCHE DE AGUA POTABLE A D. FLORENCIA MARQUEZ CHAVES EN CALLE PICOTA, 8 Y BAJA EN LAS TARIFAS CORRESPONDIENTES.					
Nº 128	DECRETO	2021/214 EXP: PRECINTO ENGANCHE AGUA POTABLE C/ CERRO	3YX5V-RDA5X-15CFO	13/07/2021 14:14:59	Aprobado
CONCEDIENDO PRECINTO DE ENGANCHE DE AGUA POTABLE A D. JOAQUINA HERNANDEZ GONZALEZ EN CALLE CERRO PRIMERO, 5 Y BAJA EN LAS TARIFAS CORRESPONDIENTES.					
Nº 129	DECRETO	2021/215 EXP: PRECINTO ENGANCHE DE AGUA POTABLE C/ OBISPO	8SJR-DZLKY-FUXWV	13/07/2021 14:14:59	Aprobado
CONCEDIENDO PRECINTO DE ENGANCHE DE AGUA POTABLE A D. JOSE MIGUEL GUTIERREZ ORTIZ EN CALLE OBISPO BARRAGAN, 22 Y BAJA EN LAS TARIFAS CORRESPONDIENTES.					
Nº 130	DECRETO	2021/216 EXP: PRECINTO ENGANCHE DE AGUA POTABLE C/	GJ7M-LXFYW-AMIVP	13/07/2021 14:15:00	Aprobado
CONCEDIENDO PRECINTO DE ENGANCHE DE AGUA POTABLE A D. MARIA ROSARIO MORILLO GONZALEZ EN CALLE CARNICERIA, 4 Y BAJA EN LAS TARIFAS CORRESPONDIENTES.					
Nº 131	DECRETO	2021/217 EXP: PRECINTO ENGANCHE DE AGUA POTABLE C/ OBISPO	EGL2W-VS7HC-1XTR9	13/07/2021 14:15:01	Aprobado
CONCEDIENDO PRECINTO DE ENGANCHE DE AGUA POTABLE A D. JOSE MUÑOZ OTIZ EN CALLE OBISPO BARRAGAN, 13 Y BAJA EN LAS TARIFAS CORRESPONDIENTES.					
Nº 132	DECRETO	2021/218 EXP: PRECINTO ENGANCHE DE AGUA POTABLE C/	1UVAI-KIXX9-QNWA7	13/07/2021 14:15:01	Aprobado
CONCEDIENDO PRECINTO DE ENGANCHE DE AGUA POTABLE A D. CARMEN ALBENCA BERMEJO EN CALLE ALCAZABA, 15 Y BAJA EN LAS TARIFAS CORRESPONDIENTES.					
Nº 133	DECRETO	2021/219 EXP: PRECINTO ENGANCHE DE AGUA POTABLE C/ CRUCES,	QXH00-8D589-UCX1J	13/07/2021 14:15:02	Aprobado
CONCEDIENDO PRECINTO DE ENGANCHE DE AGUA POTABLE A D. JOAQUIN VALENCIA CAYETANO EN CALLE CRUCES, 70 Y BAJA EN LAS TARIFAS CORRESPONDIENTES.					
Nº 134	DECRETO	2021/220 EXP: PRECINTO DE ENGANCHE DE AGUA POTABLE C/	ON0DH-9GKJL-UX4WB	13/07/2021 14:15:30	Aprobado
CONCEDIENDO PRECINTO DE ENGANCHE DE AGUA POTABLE A D. DIEGO MINUESA GONZALEZ EN CALLE PICOTA, 20 Y BAJA EN LAS TARIFAS CORRESPONDIENTES.					
Nº 135	DECRETO	2021/221 EXP: RECLAMACION AGUA VICTORIANO AMAYA DEL	IOFHU-VHWDE-ZE8GQ	14/07/2021 8:53:31	Aprobado
DECRETO AVOCANDO COMPETENCIA SOBRE ESCRITO DE RECLAMACIÓN DE AGUA CON NÚMERO Y FECHA DE REGISTRO 1857 Y 7 DE JULIO DE 2021 RESPECTIVAMENTE PRESENTADO POR					
Nº 136	DECRETO	2021/222 EXP: RECLAMACION AGUA RAFAEL ORTIZ DURAN	940VB-KYKRS-TR7L3	14/07/2021 8:53:59	Aprobado
DECRETO AVOCANDO COMPETENCIA SOBRE ESCRITO DE RECLAMACIÓN DE AGUA CON NÚMERO Y FECHA DE REGISTRO 1860 Y 7 DE JULIO DE 2021 RESPECTIVAMENTE PRESENTADO POR RAFAEL					
Nº 137	DECRETO	2021/223 EXP: RECLAMACION AGUA FRANCISCO GONZALEZ	URQDO-7NZTO-S5WBH	14/07/2021 8:56:03	Aprobado
DECRETO AVOCANDO COMPETENCIA SOBRE ESCRITO DE RECLAMACIÓN DE AGUA CON NÚMERO Y FECHA DE REGISTRO 1867 Y 7 DE JULIO DE 2021 RESPECTIVAMENTE PRESENTADO POR FRANCISCO					
Nº 138	DECRETO	2021/224 EXP: DENUNCIA GUARDIA CIVIL POR INFRACCION	HC92D-4YB3T-I04NK	14/07/2021 8:59:46	Aprobado
Nº 139	DECRETO	2021/225 EXP: CONTRATO MENOR MANTENIMIENTO PISCINA 2021	5GB3R-3GT9N-S3YEC	15/07/2021 14:52:44	Aprobado
DECRETO ADJUDICANDO EL MANTENIMIENTO Y SALINIZACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL DE BERLANGA DURANTE EL PERIODO QUE PERMANEZCA ABIERTO EN EL VERANO DE 2021 A SUQUIBA, S.L.					
Nº 140	DECRETO	2021/226 EXP: NOMINA 07/2021	14NW0-TTDL-6XLJN	16/07/2021 11:50:20	Aprobado
Nº 141	DECRETO	2021/227 EXP: RECLAMACION AGUA JOSE GONZALEZ CORDERO	WY7TT-M9TR8-D1M61	20/07/2021 9:49:20	Aprobado
DECRETO AVOCANDO LA COMPETENCIA SOBRE ESCRITO DE RECLAMACIÓN DE AGUA CON NÚMERO Y FECHA DE REGISTRO 1889 Y 9 DE JULIO DE 2021 RESPECTIVAMENTE PRESENTADO POR JOSÉ					
Nº 142	DECRETO	2021/228 EXP: RECLAMACION AGUA OSCAR MORENO ORTIZ	HC840-HYJRG-R6F5P	20/07/2021 9:49:21	Aprobado
DECRETO AVOCANDO LA COMPETENCIA SOBRE ESCRITO DE RECLAMACIÓN DE AGUA CON NÚMERO Y FECHA DE REGISTRO 1946 Y 14 DE JULIO DE 2021 RESPECTIVAMENTE PRESENTADO POR ÓSCAR					
Nº 143	DECRETO	2021/229 EXP: RECLAMACION AGUA JUAN MALDONADO RANGEL	5UL08-XRLJ5-0GKIM	20/07/2021 9:49:22	Aprobado
DECRETO AVOCANDO LA COMPETENCIA SOBRE ESCRITO DE RECLAMACIÓN DE AGUA CON NÚMERO Y FECHA DE REGISTRO 1966 Y 15 DE JULIO DE 2021 RESPECTIVAMENTE PRESENTADO POR JUAN					
Nº 144	DECRETO	2021/230 EXP: RECLAMACION AGUA JOSE ORTIZ ORTIZ CALLE	A8FZ9-BCZDX-QQ34J	20/07/2021 9:49:22	Aprobado
DECRETO AVOCANDO LA COMPETENCIA SOBRE ESCRITO DE RECLAMACIÓN DE AGUA CON NÚMERO Y FECHA DE REGISTRO 1984 Y 16 DE JULIO DE 2021 RESPECTIVAMENTE PRESENTADO POR JOSÉ					
Nº 145	DECRETO	2021/231 EXP: RECLAMACION AGUA JOSE MIGUEL ORTIZ HERRERA	M7D68-ADWBQ-GJXLV	20/07/2021 9:49:23	Aprobado
DECRETO AVOCANDO LA COMPETENCIA SOBRE ESCRITO DE RECLAMACIÓN DE AGUA CON NÚMERO Y FECHA DE REGISTRO 1986 Y 16 DE JULIO DE 2021 RESPECTIVAMENTE PRESENTADO POR JOSÉ					
Nº 146	DECRETO	2021/232 EXP: RECLAMACION AGUA JOSE ANTONIO TORREJON	S9QV8-UXM77-VW8GS	20/07/2021 9:49:24	Aprobado



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 163980.XOYO9-2U4XD-BVIDA.AE5D92FEA007F601462E5B040CDE4B9130AFA453) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 9248944001 - 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

DECRETO AVOCANDO LA COMPETENCIA SOBRE ESCRITO DE RECLAMACIÓN DE AGUA CON NÚMERO Y FECHA DE REGISTRO 1990 Y 18 DE JULIO DE 2021 RESPECTIVAMENTE PRESENTADO POR JOSÉ					
Nº 147	DECRETO	2021/233 EXP: RECLAMACION AGUA JOSE VERA ZAPATA	EFJXY-XTXKH-B7SV0	20/07/2021 9:49:25	Aprobado
DECRETO AVOCANDO LA COMPETENCIA SOBRE ESCRITO DE RECLAMACIÓN DE AGUA CON NÚMERO Y FECHA DE REGISTRO 1753 Y 29 DE JUNIO DE 2021 RESPECTIVAMENTE PRESENTADO POR JOSÉ					
Nº 148	DECRETO	2021/234 EXP: RECLAMACION AGUA CARMEN DOMINGUEZ	KFP09-M41H9-LPK4W	20/07/2021 9:49:25	Aprobado
DECRETO AVOCANDO LA COMPETENCIA SOBRE ESCRITO DE RECLAMACIÓN DE AGUA CON NÚMERO Y FECHA DE REGISTRO 1607 Y 18 DE JUNIO DE 2021 RESPECTIVAMENTE PRESENTADO POR					
Nº 149	DECRETO	2021/235 EXP: RECLAMACION AGUA FRANCISCO BARRAGAN	KWPYM-8580K-LABH2	20/07/2021 9:49:26	Aprobado
DECRETO AVOCANDO LA COMPETENCIA SOBRE ESCRITO DE RECLAMACIÓN DE AGUA CON NÚMERO Y FECHA DE REGISTRO 1568 Y 18 DE JUNIO DE 2021 RESPECTIVAMENTE PRESENTADO POR					
Nº 150	DECRETO	2021/236 EXP: RECLAMACION AGUA JUAN MANUEL LIANES ALGABA	TSXRA-JECND-MY8N	20/07/2021 9:49:27	Aprobado
DECRETO AVOCANDO LA COMPETENCIA SOBRE ESCRITO DE RECLAMACIÓN DE AGUA CON NÚMERO Y FECHA DE REGISTRO 1923 Y 13 DE JULIO DE 2021 RESPECTIVAMENTE PRESENTADO POR JUAN					
Nº 151	DECRETO	2021/237 EXP: RECLAMACION AGUA CARMEN GONZALEZ DIAZ	4073J-KBW0R-8SLKH	20/07/2021 9:49:27	Aprobado
DECRETO AVOCANDO LA COMPETENCIA SOBRE ESCRITO DE RECLAMACIÓN DE AGUA CON NÚMERO Y FECHA DE REGISTRO 1937 Y 14 DE JULIO DE 2021 RESPECTIVAMENTE PRESENTADO POR					
Nº 152	DECRETO	2021/238 EXP: RECLAMACION AGUA ANTONIO VALENCIA DIAZ	IYP40-B1XBI-HYMN5	20/07/2021 9:49:28	Aprobado
DECRETO AVOCANDO LA COMPETENCIA SOBRE ESCRITO DE RECLAMACIÓN DE AGUA CON NÚMERO Y FECHA DE REGISTRO 1902 Y 12 DE JULIO DE 2021 RESPECTIVAMENTE PRESENTADO POR					
Nº 153	DECRETO	2021/239 EXP: JUNTA DE GOBIERNO DIA 23 DE JULIO DE 2021	GPSMG-PW147-7TSE7	20/07/2021 11:26:18	Aprobado
Convocando junta de gobierno el día 23 de julio de 2021					
Nº 154	DECRETO	2021/240 EXP: EXPEDIENTE 6/2021, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	XF4U0-HD5AC-XIH81	23/07/2021 9:05:28	Aprobado
Aprobando la modificación presupuestaria 8/2021 modalidad generación de crédito.					
Nº 155	DECRETO	2021/241 EXP: RECLAMACION AGUA LAURA GOMEZ BERMEJO	6MAJB-4A7Q0-JWGG1	23/07/2021 9:19:30	Aprobado
DECRETO AVOCANDO COMPETENCIA SOBRE ESCRITO DE RECLAMACIÓN DE AGUA CON NÚMERO Y FECHA DE REGISTRO 1928 Y 13 DE JULIO DE 2021 RESPECTIVAMENTE PRESENTADO POR LAURA					
Nº 156	DECRETO	2021/242 EXP: RECLAMACION AGUA ANTONIO CRUZ CAMACHO	TZ04M-BNLBA-VQN33	23/07/2021 9:19:31	Aprobado
DECRETO AVOCANDO COMPETENCIA SOBRE ESCRITO DE RECLAMACIÓN DE AGUA CON NÚMERO Y FECHA DE REGISTRO 1932 Y 14 DE JULIO DE 2021 RESPECTIVAMENTE PRESENTADO POR ANTONIO					
Nº 157	DECRETO	2021/243 EXP: RECLAMACION AGUA BIAGIO MERANDI SE SIMONE	MOQLV-LAEH4-ZS1KO	23/07/2021 9:19:31	Aprobado
DECRETO AVOCANDO COMPETENCIA SOBRE ESCRITO DE RECLAMACIÓN DE AGUA CON NÚMERO Y FECHA DE REGISTRO 1928 Y 13 DE JULIO DE 2021 RESPECTIVAMENTE PRESENTADO POR BIAGIO					
Nº 158	DECRETO	2021/244 EXP: COMISIÓN DE COMERCIO, HACIENDA DEL DÍA 29 DE	8JDKG-82RCJ-C7J00	23/07/2021 12:23:53	Aprobado
Decreto convocando comisión de comercio, hacienda, urbanismo día 29 de julio de 2021.					
Nº 159	DECRETO	2021/245 EXP: COMISIÓN DE HACIENDA, OBRAS PÚBLICAS,	Q00AX-WUGJT-3XN07	23/07/2021 13:03:48	Aprobado
Convocando la comisión de Hacienda, Obras Públicas, Urbanismo, Tráfico, Abastecimiento y Vivienda.					
Nº 160	DECRETO	2021/246 EXP: ESCUELA INFANTIL	XUEVA-8REE8-EB964	28/07/2021 9:48:51	Aprobado
Nº 161	DECRETO	2021/247 EXP: ESCUELA INFANTIL	P5CBA-K3JHG-Y1478	28/07/2021 9:47:11	Aprobado
Nº 162	DECRETO	2021/248 EXP: PLENO EXTRAORDINARIO 31 DE JULIO DE 2021	MPBZN-YT15R-COLK9	28/07/2021 9:52:54	Aprobado
DECRETO CONVOCANDO PLENO ORDINARIO DÍA 31 DE JULIO DE 2021.					
Nº 163	DECRETO	2021/249 EXP: RECLAMACIÓN AGUA ALFONSO SANCHEZ SANTIAGO	3QAUB-OLEM4-NQDZ2	30/07/2021 9:42:23	Aprobado
DECRETO AVOCANDO LA COMPETENCIA SOBRE EL ESCRITO DE RECLAMACIÓN DE AGUA CON NÚMERO Y FECHA DE REGISTRO 1897 Y 12 DE JULIO DE 2021 RESPECTIVAMENTE PRESENTADO POR D.					

7.-MOCIONES Y ASUNTOS DE URGENCIA.

7.1.-RECTIFICACIÓN ERROR ADVERTIDO EN EL REGLAMENTO DE USO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS HUERTOS ECOLÓGICOS MUNICIPALES.

De conformidad con las previsiones del artículo 91.4 en relación con el 97.3 del ROF aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por parte del Sr. Alcalde, se indica que desea someter al pleno la rectificación del error apreciada en el Reglamento de uso y funcionamiento de los huertos ecológicos municipales.

Justificada la urgencia de la misma por el proponente y apreciada por unanimidad de los miembros presentes.

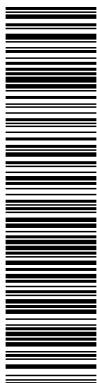
Expone el Sr. Alcalde en que consiste el error.

Al no haber intervenciones, de acuerdo con lo regulado en los artículos 94 y siguientes del R.D 2568/1986, se somete a votación la siguiente proposición, que se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, en los siguientes términos:

Considerando lo dispuesto en el artículo 109,2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

Se adopta el siguiente acuerdo:

DOCUMENTO ACTA DE PLENO. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XOYO9-2U4XD-BVIDA Fecha de emisión: 16 de Enero de 2023 a las 18:39:13 Página 37 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 23/09/2021 09:42 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 23/09/2021 10:44	ESTADO FIRMADO 23/09/2021 10:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 163980_XOYO9-2U4XD-BVIDA_EAE5D92FEA007F601462EEB040CDE4B9130A453) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001 - 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

PRIMERO.- Rectificar el error material producido en el apartado catorce del Reglamento de uso y funcionamiento de los huertos ecológicos municipales, en los términos que siguen:
Donde dice:

14.Convocatoria y presentación de solicitudes

El procedimiento de solicitud de Huerto Ecológico será realizado mediante convocatoria pública que será objeto de publicación en los medios de difusión que correspondan (Página Web de Berlanga, Bandomóvil, etc.). El plazo límite para presentar solicitudes será determinado en la respectiva convocatoria, sin que éste pueda ser en ningún caso inferior a quince días naturales. Se pondrán a disposición de las personas interesadas los modelos normalizados de instancias de solicitud.

Las solicitudes se entregarán en el Ayuntamiento de Berlanga, dentro del plazo establecido en la propia convocatoria, según modelo normalizado y acompañando la siguiente documentación:

Solicitudes de usuarios individuales:

- Certificado de empadronamiento familiar.
- Fotocopia DNI.

Solicitudes de entidades o asociaciones:

- Fotocopia de los estatutos.
- Certificado de inscripción en el Registro de Asociaciones del Gobierno Vasco.
- Listado de personas que participarían.
- El colectivo o asociación deberá presentar una memoria justificativa sobre el uso del huerto para fines educativos o de sensibilización a la población en general.

El uso de los huertos colectivos no será en ningún caso privativo de las personas que se dedican a su explotación, sino que debe tener una clara vinculación con un proyecto de participación, sensibilización y/o educación medioambiental en el que las personas beneficiarias no sean exclusivamente las asociadas Como queda señalado en el punto 4 de esta Normativa, se podrá presentar como máximo una única solicitud por cada unidad de convivencia y domicilio, cualquiera que sea la relación de parentesco existente entre las personas que lo comparten.

Debe decir:

14.Convocatoria y presentación de solicitudes

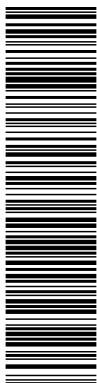
El procedimiento de solicitud de Huerto Ecológico será realizado mediante convocatoria pública que será objeto de publicación en los medios de difusión que correspondan (Página Web de Berlanga, Bandomóvil, etc.). El plazo límite para presentar solicitudes será determinado en la respectiva convocatoria, sin que éste pueda ser en ningún caso inferior a quince días naturales. Se pondrán a disposición de las personas interesadas los modelos normalizados de instancias de solicitud.

Las solicitudes se entregarán en el Ayuntamiento de Berlanga, dentro del plazo establecido en la propia convocatoria, según modelo normalizado y acompañando la siguiente documentación:

Solicitudes de usuarios individuales:

- Certificado de empadronamiento familiar.
- Fotocopia DNI.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XOYO9-2U4XD-BVIDA Fecha de emisión: 16 de Enero de 2023 a las 18:39:13 Página 38 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 23/09/2021 09:42 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 23/09/2021 10:44	ESTADO FIRMADO 23/09/2021 10:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 163980.XOYO9-2U4XD-BVIDA.EAE5D92FFA007F601462E5B040CDB9130A4F453) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001 - 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

Solicitudes de entidades o asociaciones:

- Fotocopia de los estatutos.
- Certificado de inscripción en el Registro de Asociaciones de la Junta de Extremadura.
- Listado de personas que participarían.
- El colectivo o asociación deberá presentar una memoria justificativa sobre el uso del huerto para fines educativos o de sensibilización a la población en general.

El uso de los huertos colectivos no será en ningún caso privativo de las personas que se dedican a su explotación, sino que debe tener una clara vinculación con un proyecto de participación, sensibilización y/o educación medioambiental en el que las personas beneficiarias no sean exclusivamente las asociadas Como queda señalado en el punto 4 de esta Normativa, se podrá presentar como máximo una única solicitud por cada unidad de convivencia y domicilio, cualquiera que sea la relación de parentesco existente entre las personas que lo comparten.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82,4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde indica que se han formulado preguntas por escrito por parte de la Portavoz del Partido Popular y del Portavoz de Izquierda Unida Berlanga.

PARTIDO POPULAR.

1) ¿Importe total de las facturas pendientes de pago desde enero hasta la fecha?
Responde el Sr. Alcalde, que debido a la premura con la que se han realizado las preguntas y la gran carga de trabajo que soportan los trabajadores municipales, los cuales están de vacaciones o han estado ultimando los últimos trámites para irse de vacaciones en estos próximos días, nos ha sido imposible atender a su solicitud, pero promete sacarle una copia para que pueda consultarla próximamente.

2. Programación de las fiestas de Santiago y de la feria.
Responde que ha sido contestada en los informes de alcaldía, que un año más no han podido celebrarse las fiestas de Santiago y Santa Ana, condicionadas por las actuales circunstancias sanitarias, interiorizadas ya por todos, en las que la prioridad son la seguridad y la salud, en la que siempre tendrán presente la dura huella que el coronavirus ha dejado en nuestra sociedad. Con el recuerdo de las experiencias vividas y haciendo un llamamiento continuo a la responsabilidad, a la precaución, a evitar aglomeraciones, al uso de la mascarilla y el cumplimiento de las medidas de sanitarias. Su mayor deseo es la seguridad y salud de sus vecinos.

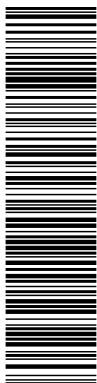
3. Medidas de prevención del covid en las Fiestas de Santiago y Santa Ana.
Indica el Sr. Alcalde que no se han celebrado las fiestas de Santiago y Santa Ana. Añade que siendo concejal de esta corporación y celebrándose las fiestas de Santiago y Santa Ana los días 25 y 26 de julio, debería saber ya que no han celebrado.

4 ¿Se va a proceder al desinfectado las calles dados los nuevos casos positivos en la localidad?
Señala el Sr. Alcalde que se siguen haciendo desinfecciones, pero no son genéricas como antes, sino que se hacen en puntos "calientes" o dónde confluye mucho público, como parques infantiles, consultorio médico, entrada de piscina municipal y residencia, etc.

PREGUNTAS DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA.

1. Importe de mano de obra y materiales en la pintura de fachada de la Iglesia de Berlanga.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XOYO9-2U4XD-BVIDA Fecha de emisión: 16 de Enero de 2023 a las 18:39:13 Página 39 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 23/09/2021 09:42 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 23/09/2021 10:44	ESTADO FIRMADO 23/09/2021 10:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 163980.XOYO9-2U4XD-BVIDA.EAESD92FFA007F601462E5B040CDE4B9130A4F453) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001 - 924894406 - Fax: 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

Responde el Sr. Alcalde que entiende la preocupación del grupo de Izquierda Unida Berlanga por la iglesia y el clero, a los que algunos en su día le pusieron una placa conmemorativa en la ermita de San Isidro, el 15 de mayo de hace unos años, y en la que se puso una placa conmemorativa a favor de Don Víctor, gracias a los votos a favorables del grupo de Izquierda Unida en una comisión de festejos de urgencia.

Le dice, que no comparten ni su fe, ni su interés desmedido, pero sí son sensibles con la conservación de su patrimonio, por lo que se han arreglado los alcorques de los árboles de la entrada de la Iglesia del atrio, han retirado el musgo que cubría las baldosas en la entrada y se le ha dado un producto antideslizante para garantizar la accesibilidad. También se han pintado las "bajeras" de la fachada, enverdecidas por la humedad. La pintura ha corrido a cargo de la parroquia de Berlanga, el resto de productos y materiales nombrados a cargo del ayuntamiento, ya que es terreno municipal a todos los efectos.

Interviene D. José Custodio Garzón, quien indica que lo que pide es lo que ha costado, que se ha tenido a gente del Ayuntamiento trabajando y eso ha supuesto un coste, por lo que entiende el edil que la pregunta se deja sin contestar.

2.Composición de la Comisión de Caminos.

Responde el Sr. Alcalde que le sorprende que con los años que lleva haga esa pregunta, afirma que no existe ninguna comisión con este nombre, las comisiones activas en este ayuntamiento, sus funciones y los miembros que la componen fueron designados en el pleno de organización, celebrado el 28 de junio de 2019. Cree por intuición que se refiere a la comisión de participación ciudadana de caminos.

D. José Custodio toma la palabra indicando que se refiere a la comisión donde se reúnen con los agricultores para ver que caminos se arreglan, que a él se le ha convocado siempre salvo las dos últimas, al grupo de trabajo.

El Sr. Alcalde expone que la comisión que se está reuniendo es la comisión de participación ciudadana, de la que forman parte los agricultores y las asociaciones y no los grupos políticos.

3. Nombre del Juez de Paz nombrado en los 2 años de gobierno IU.

Señala el Sr. Alcalde que es Don Joaquín González Moreno.

Responde el edil Sr. Custodio Garzón que cree que se está equivocando, según los datos que le ha facilitado a él, el juzgado.

4.¿A qué Plan o Proyecto pertenecen las Obras de Antoñito el Alfarero?

Contesta el Sr. Alcalde que la dejadez y la desidia de su grupo político no deja de sorprenderle, pues el actual proyecto de AEPSA tiene como título PLATAFORMA ÚNICA EN ANTOÑITO EL ALFARERO Y OTRAS.

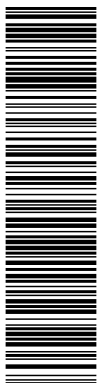
Indica D. José Custodio Garzón que no lo había encontrado en el Proyecto de Aepsa.

5. ¿Qué ha ocurrido con la desastrosa gestión de la lectura y facturación del suministro de agua?

Contesta el Sr. Alcalde que él no lo calificaría como desastrosa, si bien todos los comienzos son difíciles, los problemas han venido por la lectura de los contadores de interior, durante la pandemia no podían acceder al interior de las viviendas lo que ha hecho que se le acumulen lecturas durante los trimestres siguientes. Esta situación se hubiera producido independientemente de quién hubiera hecho la lectura, ya que en este caso la lectura estaba condicionada por las condiciones sanitarias. En el caso de los cobros a cargo del OAR, los problemas han venido por el retraso en los cobros, pues han tenido que actualizar el sujeto activo o el titular de los contadores, que en muchos casos estaban a nombre de personas fallecidas, lo ha llevado bastante tiempo.

Toma la palabra el portavoz de Izquierda Unida Berlanga, quien pregunta si puede ocurrir que a alguien le cobren de más y no haya reclamado.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XOYO9-2U4XD-BVIDA Fecha de emisión: 16 de Enero de 2023 a las 18:39:13 Página 40 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 23/09/2021 09:42 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 23/09/2021 10:44	ESTADO FIRMADO 23/09/2021 10:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 163980 XOYO9-2U4XD-BVIDA.EAE5D92FEA007F601462E5B040CD64B9130A4F453) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D- Telfs.: 924894001 - 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

Toma la palabra la concejala D^a Elena Manchón Gómez, quien señala que cuando se detecta un error en la lectura, se está llamando a la gente para que reclame.

6. ¿Cuál ha sido la situación laboral del trabajador Alonso Barragán durante los meses de junio y julio de 2021?

El Sr. Alcalde responde que considera que si algún grupo de la oposición está interesado por la situación laboral de algún trabajador, no debería traerse al pleno, pero cree que en este caso el interés no es por la situación laboral sino por otras razones más oscuras, se traen a un pleno municipal preguntas como estas, donde el interés es por razones más personales.

Dicho trabajador se encuentra en alta, trabajando activamente, con excepción del periodo vacacional del que actualmente está disfrutando.

Indica D. José Custodio Garzón que si ha estado trabajando por la tarde, entiende que debería llevarse a la mesa de negociación.

Contesta el Sr. Alcalde que evidentemente no debe llevarse a mesa de negociación, que forma parte de la potestad organizativa, que lo autoriza el alcalde, como jefe de personal, que el horario se puede modificar por razones de conciliación, como también ha ocurrido con otras personas, y que actualmente es posible controlar el mismo con el sistema de fichaje.

RUEGOS DEL PORTAVOZ DE IZQUIERDA UNIDA BERLANGA

Ruega que el Ayuntamiento ponga una pancarta en contra de las megaminas y de apoyo al auxilio del Hospital de Llerena.

Responde el Sr. Alcalde que evidentemente los símbolos en un Ayuntamiento requieren de un consenso político y social, y que le consta que hay gente que no está en contra de las megaminas y de la necesidad del auxilio al Hospital de Llerena, que considera que es un tema que se está politizando, cuando hay intereses políticos esas campañas no llegan a buen puerto, y hay determinados grupos políticos que intentan utilizar esos grupos. Cuenta que a él le sorprendió cuando fue a la charla informativa que convoco la plataforma en contra de las megaminas, que fuera el portavoz de Izquierda Unida quien estuviera repartiendo los panfletos, y que los ponentes, uno fuera su compañero y portavoz de Izquierda Unida en Llerena y el otros de Villafranca o Mérida. Afirma que está seguro que si fuera al contrario, y hubiera sido el quien estuviera repartiendo los panfletos y el Alcalde de Valverde y de Ahillones de ponentes ¿qué hubiera dicho D. José Custodio Garzón?

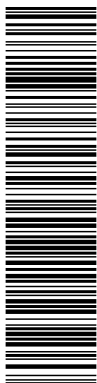
En cualquier caso referente a las Megaminas, ellos van a tener una actitud vigilante, el creé que no se va poder desarrollar aquí, por los requisitos legales y la burocracia que hay y los empresarios conscientes de que pueda ser así, están buscando otros mercados como África o Latinoamérica.

Referente al tema del Hospital de Llerena, después de la crisis que estamos sufriendo, está claro que debe apostarse por la Sanidad, pero no debe politizarse, a él el Alcalde de Zafrá que es compañero suyo en la Diputación, le dice que los ciudadanos de Zafrá piensan que se desmantelan los servicios del Hospital de Zafrá a costa del de Llerena y que algunas de las cosas que reclama la plataforma, han ocurrido siempre, como que la planta de traumatología cierre en Llerena y la planta de cirugía en Zafrá durante el verano y luego ha vuelto a la normalidad. Señala que en Llerena se ha duplicado el servicio de diálisis, si bien es cierto que siguen sin la Unidad de cuidados especiales, el problema es que no encuentran médicos especialistas en cuidados especiales y por lo tanto no puede abrir el servicio.

Interviene el Portavoz de Izquierda Unida Berlanga, quiere señala que referente a la reunión informativa sobre las megaminas que ha indicado el Sr. Alcalde, las primeras reuniones las convoco él, pero luego cuando estuvo organizado y había un grupo de contacto dio paso a otra gente, que él luego ha asistido, como ocurrió en la concentración en Llerena, a título personal y considera que eso no es politizar, pues va a título personal como ha indicado y cree que es necesario que las personas se muevan.

El Sr. Alcalde manifiesta que a título individual puede ir donde quiera.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XOYO9-2U4XD-BVIDA Fecha de emisión: 16 de Enero de 2023 a las 18:39:13 Página 41 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 23/09/2021 09:42 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 23/09/2021 10:44	ESTADO FIRMADO 23/09/2021 10:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 163090 XOYO9-2U4XD-BVIDA EAE5D92FFA007F601162EEB040CD64B9130AF453) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/>

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001 - 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

Interviene D. José Custodio Garzón quien expone que por lo tanto no es correcto que el Sr. Alcalde diga que el interviene. Asimismo afirma que se alegró cuando vio al Sr. Alcalde en la reunión pues pensó que se iba implicar más.

El Sr. Alcalde explica que por las redes, se pide al Ayuntamiento de Berlanga que modifique la ley, pues la ley de minas es del año 79 y que si el grupo de Izquierda Unida esta tan empeñado en modificar las leyes, ahora que son parte del gobierno, que eleven una propuesta al Congreso y que se apruebe una ley nueva, porque efectivamente es muy antigua dicha ley, concluye que desde los Ayuntamientos no se legisla.

Cierra el turno de intervenciones D. José Custodio Garzón, quien indica que no sabe quién puede creer que desde el Ayuntamiento se haga una ley, piensa que será una interpretación del Sr. Alcalde. Expresa extrañeza en que nadie haya reparado en la antigüedad de la ley y su necesidad de reformarla antes.

Y no habiendo otros asuntos a tratar en la presente sesión ordinaria, de orden de la Presidencia se levanta la misma cuando son las doce horas y nueve minutos, en el lugar y fecha al principio de todo señalada, de todo lo cual, yo, la secretaria, doy fe.

Vº Bº
ALCALDE